

23
132

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO TOLIMA**

DESPACHO COMISORIO No. 2775

RADICACION No. 2186

**PROCEDENTE : JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE BOGOTA**

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
instaurado por NESTOR RAUL ABELLA
WILCHES contra PRO OFFSET
EDITORIAL S.A., MARCELIANO
BARRERA ZARATE Y TERESA SUAREZ
DE BARRERA
Rad. No. 11001-40-03-012-2015-01085-00

COMISION : DILIGENCIA DE SECUESTRO

FECHA DE INGRESO : AGOSTO 10 DE 2018

RADICACION No. : **2186** FOLIO No. : **72** TOMO: **VI** DEL L. R. DE
DESPACHOS COMISORIOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 2775
JUZGADO 20 CIVIL MPAL. DE EJECUCION - BOGOTÁ

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Nestor ABella Wilches _____
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

Jorge CARRASCO MANTILLA T.P. 34.035
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación KRA. 27A #40A-53 - BOGOTÁ D.C. Teléfono 310 8844470

DEMANDADO (S)

Marceliano BARRERA Y OTROS _____
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado
T.P. No.

Radicado Proceso

CENTRO DE POLIZAS Y EDICTOS LA OFICINA

PUBLICACIONES EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, REPUBLICA, NUEVO SIGLO,
EL ESPACIO, NOTIFICACIONES, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y OTROS

Cra. 10 No. 14 - 20 Of. 201 Tel.: 334 68 52 - Telefax: 342 59 37 - Bogotá, D.C.

Cel.: 320 495 49 73 - laoficinagyh@hotmail.com

La mejor imagen en servicios judiciales



154

Despacho Comisorio N° 2775

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE PRADO-TOLIMA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PRADO TOLIMA
RECIBIDO
10 AGU 2018
FECHA: 10 AGU 2018
HORA: 1:07 P.M
8 Folios

REF: Ejecutivo Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NESTOR RAUL AVELLA WILCHES contra PRO OFFSET EDITORIAL S.A, MARCELIANO BARRERA ZARATE y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA. Juzgado Veinte (20) de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 12 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de Julio de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluyendo la facultad para designar secuestre con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., y para fijar los respectivos honorarios, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 368-43134, de propiedad de la parte demandada MARCELIANO BARRERA ZARATE.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de Julio de 2018.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JORGE CARRASCO MANTILLA, identificado(a) con C.C. 19.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J. 3103344470

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 25 de Julio de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
YELIS YAEI
Profesional Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Julio de dos mil dieciocho (2018).-

Referencia: Ejecutivo N° 12 - 2015 – 01085

Atendiendo la petición que antecede, e inscrito como se encuentra el embargo de los derechos que posee el ejecutado **Marceliano Barrera Zarate** sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **368-43134**, se decreta su **SECUESTRO**.

Se comisiona con amplias facultades al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLIMA – TOLIMA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se faculta para designar secuestre con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 13 del Código General del Proceso, y para fijar los respectivos honorarios.

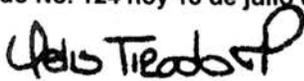
NOTIFÍQUESE (2).

LMA


CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 124 hoy 18 de julio de 2018.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

3
156

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página | 1

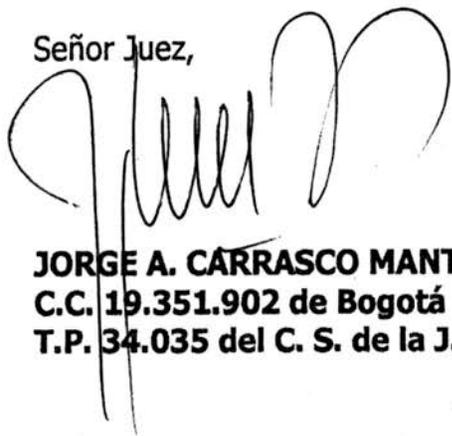
REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA
Radicación: 2015- 01085 (Origen: J. 12 Civil Municipal)

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado y considerando que el inmueble materia de la cautela solicitada ya se encuentra legalmente embargado, tal y como lo informa El Registrador de Instrumentos Públicos de Purificación (Tol.) en los documentos que obran en los folios 134 a 137 del cuaderno de medidas cautelares; respetuosamente formulo las siguientes:

PETICIONES

- 1) En los términos del artículo 601 del C.G.P., se decrete la práctica del SECUESTRO del inmueble identificado como LOTE No. 5, Vereda la mata (HOY LA VIRGINIA) con matrícula inmobiliaria No. 368 - 43134; librando el respectivo despacho comisorio al Señor Juez Promiscuo Municipal de PRADO (Tol.).
- 2) Para los subsiguientes trámites del artículo 444 del C.G.P.; se OFICIE previamente al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, a fin de que expida, a mi cargo, EL CERTIFICADO CATASTRAL correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 368 - 43134 asignado al inmueble rural distinguido como LOTE No. 5, Vereda la mata (HOY LA VIRGINIA), del Municipio de PRADO (TOL.).

Señor Juez,



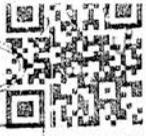
JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

92027 12-JUL-'18 8:39

S
H
H
4560208

AA 22112334



Ca268740884



Notaría Pública de Saldaña

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NUMERO : 740 - - - - -

SETECIENTOS CUARENTA - - - - -

FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2.005 - -

ACTO: VENTA \$5.300.000 - - - - -

DE: LEONOR ACOSTA DE ALCAZAR -

A : MARCELIANO BARRERA ZARATE - -

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA No. 368-0010772 - - - - -

CODIGO CATASTRAL No. 000100010265000 - - - - -

UBICACION DEL PREDIO: MUNICIPIO : PRADO TOLIMA - - - - -

NOMBRE o DIRECCION: INMUEBLE UBICADO EN LA JURISDICCION DE PRADO TOLIMA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

ESPECIFICACION	CODIGO	VALOR
VENTA	0126	\$5.300.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN	IDENTIFICACION
LEONOR ACOSTA DE ALCAZAR	20.142.630
MARCELIANO BARRERA ZARATE	17.116.337

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI: NO: X

En la Ciudad de Saldaña, Departamento del Tolima República de Colombia, a los Once - - - (11) días del Mes de Noviembre - - - del año dos mil cinco (2005) en la Notaria Única de este Circulo, actuando como Notario Titular CARLOS EMILIO ZULUAGA RAMIREZ, se otorgo la presente escritura publica, que se consigno en los siguientes terminos : - - - - -

COMPARECENCIA: Compareció con minuta firmada la señora LEONOR ACOSTA DE ALCAZAR, mayor de edad, de estado civil viuda, vecina de



Ca268740884

10704 aMMA5MMUCAI

04/04/2018

Cartolina S.A. No. 89-39-594

Purificación, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.142.630 expedida en Bogotá, y Expuso: -----

PRIMERO: Que por medio de la presente escritura transfieren a título de venta a favor y para el patrimonio del señora MARCELIANO BARRERA ZARATE, mayor de edad, estado civil casado, con sociedad conyugal vigente vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.116.337 expedida en Bogotá, el derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercitan la vendedora, sobre un lote de terreno segregado de uno de mayor extensión denominado "LOTE No.5", ubicado en la vereda la Mata hoy la Virginia, jurisdicción del municipio de Prado, lote objeto de la presente venta con una extensión superficial de ONCE HECTAREAS CINCO MIL SESENTA Y CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (11 Has 5065.11 M2), mejorado con pastos naturales, árboles maderables y todas su demás mejoras, usos costumbres y servidumbres, a que tenga derecho, alinderado especialmente así: Por el Norte, limita con el predio del señor Segundo Fandiño en línea quebrada en una distancia horizontal de 463.55 metros y azimut de 115° 23' 53' , Por el Sur, limita con predio lote No.6 de los señores Hermanos Alcazar Acosta en línea recta en una distancia horizontal de 544.57 metros y azimut de 296° 40' 22' , Por el Oriente, limita con Cuchilla Cerro del Loro en línea recta en una distancia horizontal de 236.37 metros y azimut de 196° 09' 42' , Por el Occidente, limita con predio de la misma señora Leonor Acosta de Alcazar en línea recta en una distancia horizontal de 227.03 metros y azimut de 36° 46' 57' y encierra en el punto inicial. -----

El predio de mayor extensión denominado "LOTE No. 5", de donde se segrega el lote materia de la presente venta se encuentra ubicado en la vereda la Mata hoy la Virginia, jurisdicción del municipio de Prado, con un extensión superficial de CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL CIEN METROS CUADRADOS (58 Has 4100 M2), alinderado generalmente así: Por el Norte, colinda con Alvaro Acosta Villaveces, partiendo del mojón marcado con una L situado a la orilla del callejón de penetración a la finca, se sigue una recta en dirección oriental con azimut

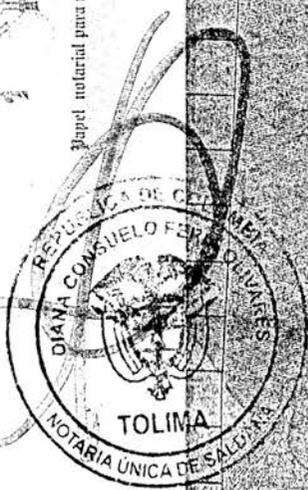
AA 22112335

Ca268740887



República de Costa Rica

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



de 116° y una longitud de 662.00 metros a encontrar el mojón marcado con una M de este mojón se sigue en recta con azimut de 90° 30", a encontrar el mojón marcado con una S, de este mojón se sigue en recta, en la misma dirección oriental con azimut de 113° y

una longitud de 1650.00 metros, a encontrar el mojón marcado con una T, de este mojón se sigue en recta colindando con German Leyva, en una longitud de 410.00 metros a encontrar el mojón marcado con una S, situado en la orilla del cerro del loro, Por el Sur, se sigue el citado mojón, por una recta en dirección occidental, con una azimut de 113° y una longitud de 1978.00 metros, a encontrar el mojón marcado con una L, de este mojón se sigue en recta con azimut de 90° 30" y una longitud de 438.00 metros, a encontrar el mojón marcado con una T, de este mojón se sigue una recta de 115° y una longitud de 670.00 metros, a encontrar el mojón marcado B, situado a la orilla del camellon de penetración a la finca de este mojón se sigue por el camellon, en dirección norte y colindando con Manjares Uribe, Por el costado occidental a encontrar el mojón marcado con una letra L punto de partida.

Después de efectuada la presente venta a la vendedora le queda un lote de terreno con una extensión superficial de CUARENTA Y SEIS HECTAREAS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (46 Has 9034.89 M2), alinderado especialmente así: Por el Norte, con propiedad del señor Segundo Fandiño, Por el Sur, con el lote No.6 de propiedad de los hermanos Alcazar Acosta, Por el Oriente, con Marceliano Barrera Por el Occidente, con callejón público.

Este predio se distingue con la ficha catastral número 000100010265000.

SEGUNDO: El lote materia de la presente venta fue adquirida por la vendedora en mayor extensión por adjudicación hecha en la liquidación de la comunidad amigable con los señores Antonio José, José de Jesús, Alvaro, Rafael María, Acosta Villaveces, Alejandro Antonio Alcazar Rojas,

Ca268740887

1010295NUCAIMSAM

04/04/2018

cadena sa. no. 0093350

Martha Mabel, Jairo Augusto, Juan Bautista Barrios Acosta, y Juan Bautista Barrios Lara, según los términos de la escritura pública número 248 de Fecha 9 de Mayo de 1984 Notaría Única del Círculo de Purificación y Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima el 27 de Junio de 1984 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 3680010772. -----

TERCERO: Que el precio de esta venta es por la suma de CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000,00) MONEDA CORRIENTE Suma de dinero que manifiesta la vendedora haber recibido de manos del comprador a entera satisfacción. -----

CUARTO: Declara la vendedora que el lote materia de la presente venta antes de ahora no ha sido vendido ni enajenada a persona distinta fuera del actual comprador, la cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes como hipotecas, prendas, demandas civiles, embargo judicial, pleitos pendientes arrendamiento por escritura pública y demás condiciones resolutorias de dominio pero que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de esta venta en los casos que ella contempla. -----

QUINTO: Que ya el comprador se encuentra en posesión real y material del lote objeto de la presente venta con todas sus mejoras usos costumbres y servidumbre a que tenga derecho el predio, por entrega que le hizo la vendedora a entera satisfacción. -----

SEXTO: El comprador se compromete a permitir a la vendedora el disfrute de los excedente hídrico que no sean utilizados por el, dentro de los causes vertientes de los lote 5 y 6 y por medio de obras que permita la utilización de los mencionado excedentes. -----

Presente en este acto el señor MARCELIANO BARRERA ZARATE, de las condiciones civiles antes anotada manifestó que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por ser cierto y verdadero y ser lo fiel de lo pactado. -----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). -----

BLICA E



Notaría]
ADO -

Certi

ACOST,

parece(n) l
(os) sigue

No. PREDI
1000102

0.
6.431.0

(os) predi
nicipal p

PRO. C. T. T. U.
MUNICIPIO DE

1300

AA 22112336



Ca268740888



“Los comparecientes hacen constar, que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el numero de sus documentos de identidad, e igualmente los números de matrícula inmobiliarias y linderos.- Declaran que

todas las afirmaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes se hicieron las advertencias pertinentes y en especial a la relacionada con inscribir las copias en la oficina de registro competente, dentro de los dos (2) meses siguientes de autorizado este instrumento por que de lo contrario se causaran intereses de mora por mes yencido o fracción de mes, advirtiéndole que una vez firmada la presente escritura no se aceptarían correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la Ley. -----

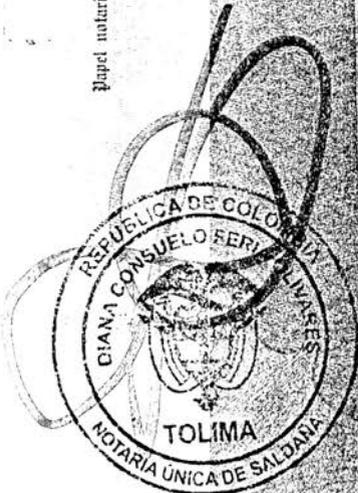
DOCUMENTOS APORTADOS : Paz y salvo No 1073 expedido por el suscrito tesorero municipal de Prado Tolima donde aparece inscrito el predio LA VIRGINIA LOTE 5 con un área de 58 HRAS. 4100 M. e identificado con la ficha catastral No. 000100010265000 avaluado por la suma de (\$26.431.000.00) valido hasta el 31 de diciembre del 2005 aparece firma; Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes, Autorización expedida por la oficina de planeacion municipal. -----

DERECHOS NOTARIALES : \$ 27.290.00 ; Superintendencia de Notariado y Registro \$2925.00; Fondo Nacional de Notariado \$2925.00; Retención en la Fuente \$ 53.000.00.



Publicación

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca268740888

10703M9HM4CA1M4 011

0470422018

caféma s.a. 1111111111

Se deja constancia que el presente instrumento se elaboro en las
hojas de papel notarial Nos. AA- 22112334 - 22112335 - 22112336 -

Firman conmigo de lo cual doy fe.

EL VENDEDOR

Leonor Acosta de Alcazar
LEONOR ACOSTA DE ALCAZAR

EL COMPRADOR

Marceliano Barrera Zarate
MARCELIANO BARRERA ZARATE

EL NOTARIO,

Carlos Emilio Zuluaga Ramirez
CARLOS EMILIO ZULUAGA RAMÍREZ

NOTARIA SALDAÑA TOLIMA
Expide la Presente FOTOCOPIA auténtica,
En 3 Hojas, con destino a :
LOS INTELESAOS
(Decretos 1250 y 960 del 70)
18 MAY 2018
NOTARIO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180529964812913751

Nro Matricula: 368-43134

Página 1

Impreso el 29 de Mayo de 2018 a las 11:04:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 368 - PURIFICACION DEPTO TOLIMA MUNICIPIO PRADO VEREDA LA MATA

FECHA APERTURA: 30-12-2005 RADICACION: 3207 CON ESCRITURA DE 30-12-2005

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE CABIDA ONCE HECTAREAS CINCO MIL SESENTA Y CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (11HAS 5.065 11M2) VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO. 740 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO DE UNO DE MAYOR EXTENSION, ASI 02-27-06-84- ESCRITURA 248 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1984 NOTARIA UNICA DE PURIFICACION, ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD DE: ACOSTA VILLAVECES ANTONIO JOSE, ACOSTA VILLAVECES JOSE DE JESUS, ACOSTA VILLAVECES ALVARO, ACOSTA VILLAVECES RAFAEL MARIA, ACOSTA VILLAVECES DE ALCAZAR LEONOR, ALCAZAR ROJAS ALEJANDRO ANTONIO, BARRIOS ACOSTA MARTHA MABEL, BARRIOS ACOSTA JAIRO AUGUSTO, BARRIOS ACOSTA JUAN BAUTISTA, BARRIOS LARA JUAN BAUTISTA A, ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR, REGISTRO 3680010 / 72, MODO DE ADQUISICION, ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD, CODIGO 106, DEFINITIVO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE 5

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

368 - 10772

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-2005 Radicación: 3207

Doc: ESCRITURA 740 DEL 11-11-2005 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

VALOR ACTO: \$5.300.000

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-2018 Radicación: 2018-368-6-1329

Doc: OFICIO 20423 DEL 11-05-2018 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DE BOGOTA D C

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF EJECUTIVO MENOR CUANTIA N 11001 40-03-012-2015-01085-00 JUZGADO 20 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE AVELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267953

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '2'



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180529964812913751

Nro Matrícula: 368-43134

Página 2

Impreso el 29 de Mayo de 2018 a las 11:04:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

RNO: 2018-368-1-10597

FECHA: 29-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO
La guarda de la fe pública

9
162

SECRETARIA. Juzgado Promiscuo Municipal – Prado Tolima, 10 de agosto de 2018.- En esta fecha, se recibió el anterior Despacho comisorio No, 2775 procedente del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá y constante de 8 folios útiles. Se radica bajo el Número Interno 2186, Folio 72 Tomo VI del Libro Radicador de Despachos Comisorios. Pasa al despacho.


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO - TOLIMA.

SECRETARIA. Prado - Tolima, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). En la fecha y para todos los efectos legales, se deja constancia que durante los día veintisiete y veintiocho (27 y 28) de agosto del corriente año, la señora Juez se encontraba de compensatorio por el turno de control de garantías que prestó este juzgado durante los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) del mismo mes y año en el municipio de Purificación – Tolima.

Asi mismo se precisa que durante los días veintinueve, treinta y treinta y uno (29, 30 Y 31) de agosto de 2018 la señora Juez se encontraba de permiso conferido por el H. Tribunal Superior de Ibagué – Sala Civil Familia.


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

10
163

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO – TOLIMA**

Prado - Tolima, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Despacho comisorio No. 2775 del 25 de julio de 2018 recibido en este despacho el 10 de agosto de 2018.

Procedente: JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL – BOGOTÁ

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA promovido por NESTOR RAUL VALENCIA WILCHES contra PRO OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTROS.

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, mediante el Despacho Comisorio No. 2775 del 25 de julio de 2018, radicado en este juzgado el 10 de agosto de 2018.

En consecuencia, señálese como **fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro** del bien inmueble distinguidos con el número de matrícula inmobiliaria 368-43134 ubicado en la vereda LA MATA de esta municipalidad, el día (23) ~~ventuno~~ del mes de 10:00 AM de 2018 a la hora de las Septiembre.

Como **secuestre** se designa al señor a REGULO ORTIZ GUTIERREZ, quien puede ser ubicado en la calle 9 No. 9-54 del Guamo – Tolima. Comuníquese tal designación como lo dispone el artículo 48 del C. de G. P, con el fin que se sirva manifestar su aceptación al cargo.

Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Actúan como apoderado de la parte actora el abogado JORGE CARRASCO MANTILLA.

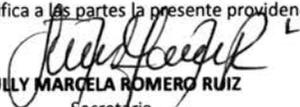
Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.077 de fecha 4 de septiembre de 2018, se notifica a las partes la presente providencia.


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaría

LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA
TRANSCURRIÒ DURANTE LOS DÍAS: **5, 6 y 7 de septiembre de
2018. Sin Recurso**

(INHABILES): No hay

Prado - Tolima, **10 de septiembre de 2018**


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

11
164

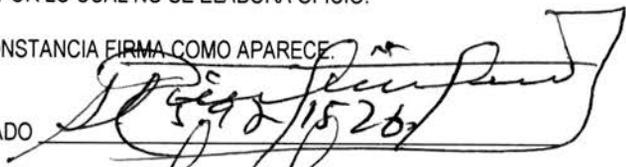
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PRADO - TOLIMA

NOTIFICACIÓN PERSONAL HOY 19 DE SEPTIEMBRE 2018 A LAS 11:50 a.m.

NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO INTEGRO DEL AUTO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AI SEÑOR REGULO ORTIZ GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.921.526 DE GUAMO TOLIMA, POR LO CUAL NO SE ELABORA OFICIO.

PARA CONSTANCIA FIRMA COMO APARECE

NOTIFICADO



Handwritten signature of Regulo Ortiz Gutierrez, with the identification number 5921526 written below it.

QUIEN NOTIFICA: LUIS FELIPE VILLARRAGA LOZANO



Handwritten signature of Luis Felipe Villarraga Lozano.

12
165

AUDIENCIA PÚBLICA PARA POSESIONAR SECUESTRE

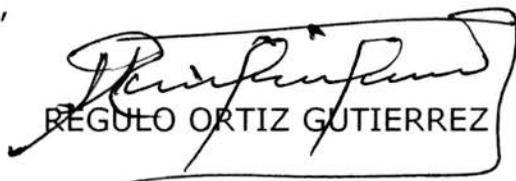
En Prado Tolima, siendo las once y cincuenta de la mañana del día de hoy, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, compareció al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, el Señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 5.921.526 expedida en Guamo Tolima, y quien presenta la Licencia de Auxiliar de la Justicia No. 004-2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tomar posesión del cargo de secuestre dentro del Despacho Comisario No. 2775 procedente del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Radicación Interna No.2186, en el proceso Ejecutivo singular de Menor Cuantía Radicado al No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 adelantado por NESTOR RAUL ABELLA WILCHES contra PRO OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA SUAREZ DE BARRERA., En tal virtud la Suscrita Juez, por ante su Secretaria le recibió el juramento de rigor de conformidad con las normas establecidas y bajo esa gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo a su leal saber y entender. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma y termina por los que en ella intervinieron como aparece.

La Juez,



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

El posesionado,



REGULO ORTIZ GUTIERREZ

La Secretaria,



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180529964812913751

Nro Matrícula: 368-43134

Página 1

Impreso el 29 de Mayo de 2018 a las 11:04:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 368 - PURIFICACION DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: PRADO VEREDA: LA MATA
FECHA APERTURA: 30-12-2005 RADICACION: 3207 CON ESCRITURA DE: 30-12-2005
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DE CABIDA: ONCE HECTAREAS CINCO MIL SESENTA Y CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (11HAS 5.065.11M2) VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO. 740 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO DE UNO DE MAYOR EXTENSION, ASI: 02-27-06-84- ESCRITURA 248 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1984 NOTARIA UNICA DE PURIFICACION. ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD DE: ACOSTA VILLAVECES ANTONIO JOSE, ACOSTA VILLAVECES JOSE DE JESUS, ACOSTA VILLAVECES ALVARO, ACOSTA VILLAVECES RAFAEL MARIA, ACOSTA VILLAVECES DE ALCAZAR LEONOR, ALCAZAR ROJAS ALEJANDRO ANTONIO, BARRIOS ACOSTA MARTHA MABEL, BARRIOS ACOSTA JAIRO AUGUSTO, BARRIOS ACOSTA JUAN BAUTISTA, BARRIOS LARA JUAN BAUTISTA A: ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR. REGISTRO: 3680010 772, MODO DE ADQUISICION, ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD, CODIGO 106, DEFINITIVO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE 5

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

368 - 10772

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-2005 Radicación: 3207

de ESCRITURA 740 DEL 11-11-2005 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

VALOR ACTO: \$5,300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-2018 Radicación: 2018-368-6-1329

Doc: OFICIO 20423 DEL 11-05-2018 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA N°. 11001-40-03-012-2015-01085-00. JUZGADO 20 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267953

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180529964812913751

Nro Matrícula: 368-43134

Página 2

Impreso el 29 de Mayo de 2018 a las 11:04:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

RNO: 2018-368-1-10597

FECHA: 29-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

El poder público



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180925220115319821

Nro Matrícula: 368-43134

Página 1

Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 10:13:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 368 - PURIFICACION DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: PRADO VEREDA: LA MATA

FECHA APERTURA: 30-12-2005 RADICACIÓN: 3207 CON: ESCRITURA DE: 30-12-2005

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CABIDA: ONCE HECTAREAS CINCO MIL SESENTA Y CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (11HAS 5.065.11M2) VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO. 740 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION. ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO DE UNO DE MAYOR EXTENSION, ASI: 02-27-06-84- ESCRITURA 248 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1984 NOTARIA UNICA DE PURIFICACION, ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD DE: ACOSTA VILLAVECES ANTONIO JOSE, ACOSTA VILLAVECES JOSE DE JESUS, ACOSTA VILLAVECES ALVARO, ACOSTA VILLAVECES RAFAEL MARIA, ACOSTA VILLAVECES DE ZAR LEONOR, ALCAZAR ROJAS ALEJANDRO ANTONIO, BARRIOS ACOSTA MARTHA MABEL, BARRIOS ACOSTA JAIRO AUGUSTO, BARRIOS STA JUAN BAUTISTA, BARRIOS LARA JUAN BAUTISTA A: ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR, REGISTRO: 3680010 772, MODO DE ADQUISICION: ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD, CODIGO 106, DEFINITIVO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE 5

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

368 - 10772

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-2005 Radicación: 3207

Doc: ESCRITURA 740 DEL 11-11-2005 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ALCAZAR LEONOR

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-2018 Radicación: 2018-368-6-1329

Doc: OFICIO 20423 DEL 11-05-2018 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA N°. 11001-40-03-012-2015-01085-00. JUZGADO 20 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267953

A: BARRERA ZARATE MARCELIANO

CC# 17116337

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180925220115319821

Nro Matrícula: 368-43134

Página 2

Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 10:13:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-368-1-18648

FECHA: 25-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	110014003 012 2015 0108500
----------------------------	----------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	Diligencia de Sequestro Despacho comborio N. 2775 25-09-13 Radicación Intima - 2186 Proceso ejecutivo de menor cuantía
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 169

17
169
170

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 2775 PROCEDENTE DEL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA INSTAURADO POR NESTOR RAUL ABELLA WILCHES CONTRA PRO OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTROS, BAJO LA RAD: 11001-40-03-012-2015-01085-00

En Prado, Tolima, hoy 25 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y veinticuatro de la mañana (10:24 a.m.), fecha y hora señalada mediante auto anterior, El Juzgado Promiscuo Municipal de Prado, Tolima, en asocio de su secretaria, se constituye en Audiencia Pública para adelantar la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-43134, debidamente embargado, ordenado dentro del Despacho Comisorio No. 2775, librado dentro **DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA INSTAURADO POR NESTOR RAUL ABELLA WILCHES CONTRA PRO OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTROS, BAJO LA RAD: 11001-40-03-012-2015-01085-00**, procedente **JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA**.

Para efectos de dejar consignados en el audio la asistencia de los presentes se les concede el uso de la palabra para que a viva voz pronuncien sus generales de ley.

Al acto se hizo presente el doctor Jorge Carrasco Mantilla, identificado con la cedula de ciudadanía Número: 19.351.902 T.P. No. 34.035 del C.S.J. celular No. 3108844470, lugar de notificación carrera 27 A No. 40 A 53 Barrio La Soledad de Bogotá D.C., apoderado de la parte demandante.

El secuestre señor Regulo Ortiz Gutiérrez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.921.526 expedida en Guamo Tolima, Licencia de Auxiliar de la justicia No. 004-2017, lugar de notificación carrera 13 No. 8-90 Barrio San Martin del Guamo Tolima.

Escuchada la presentación de quienes asisten a la misma, seguidamente la Titular del Despacho procede a suspender la presente diligencia para desplazarse al sitio de la diligencia donde se encuentra ubicado el predio denominado "LOTE No.5" ubicado en la vereda "LA MATA" hoy la VIRGINIA de esta Municipalidad.

Siendo las doce y doce (12:12 m.) del medio del día veinticinco (25) de septiembre de 2018, llegamos al sitio objeto de la presente diligencia y fuimos atendidos por el señor JOSE ERIAS ARENAS, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 93.205.689 expedida en Purificación Tolima, lugar de notificación vereda chenchito, celular No. 3126346805.

La suscrita deja constancia que estando en el sitio objeto de la diligencia, pero sin poder identificar plenamente el predio a secuestrar, El apoderado de la parte demandante solicita el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó: Muy respetuosamente solicito a la señora Juez se suspenda la presente diligencia, toda

vez que el predio inmueble materia de la presente diligencia no ha sido posible identificarlo, ni alinderarlo plenamente, razón por la cual solicita se suspenda la presente diligencia.

El Despacho accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, esto es suspender la presente diligencia de secuestro y por auto separado fijara nueva fecha para llevar a cabo la misma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina se aprueba y se firma por quienes en ella intervinieron.



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Juez



JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO - TOLIMA.

SECRETARIA. Prado - Tolima, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018). En la fecha se deja constancia que desde el día 25 de septiembre del corriente año se encuentra pendiente el presente asunto para que el apoderado judicial solicite la fijación de una nueva fecha para llevar a cabo la respectiva diligencia, sin que hasta el momento se haya adelantado lo propio. Pasa al Despacho para lo pertinente.


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

Clase: DESPACHO COMISORIO – EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: NESTOR RAUL ABELLA WILCHES
Ejecutado: PRO OFFSET EDITORIAL SA Y OTROS
Radicado: 2186

20
173

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO-TOLIMA**

Prado - Tolima, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que de conformidad a la constancia secretarial que antecede, la parte interesada ha dejado transcurrir los quince (15) días hábiles sin solicitar ni adelantar los trámites pertinentes para llevar a feliz término lo ordenado, por lo cual el Despacho atendiendo a que no puede permanecer durante tanto tiempo con un Despacho Comisorio sin tramitar, dispondrá su devolución al juzgado de origen atendiendo el desinterés que ha demostrado la parte interesada al respecto.

En consecuencia este Despacho dispone:

Devolver el presente despacho comisorio sin diligenciar, en razón a lo indicado por la motiva de esta decisión, lo que impide que este juzgado perfeccione la orden encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.090 de fecha 18 de octubre de 2018,
se notifica a las partes la presente providencia.


JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA
TRANSCURRIÓ DURANTE LOS DÍAS: **19, 22 y 23 de octubre de
2018. Sin recurso**

(INHABILES): 20 y 21 de octubre de 2018

Prado - Tolima, **24 de octubre de 2018**


JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

134

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA



RA033537432CO

Centro Operativo: PO IBAGUE
 Orden de servicio: 10774785
 Fecha Admisión: 29/10/2018 23:21:43
 Fecha Aprox Entrega: 06/11/2018

1111
891

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO PROMISCUO MPAL DE PRADO
 Dirección: KR 6 CL 9
 Referencia: 0623
 Ciudad: PRADO_TOLIMA
 NIT/C.C/T: 1800093816
 Teléfono: 2277103
 Depto: TOLIMA
 Código Postal: 734520205
 Código Operativo: 4017010

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
 Dirección: CR 10 14-33 PS 1
 Tel:
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110321000
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Operativo: 1111891

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contener: **PARO**

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:

C.C.
 Gestión de entrega: Ter 2da

4017
010
PO. IBAGUE
SUR



4017010111891RA033537432CO

www.serviciospostalesnacionales.gov.co

472

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
	Rehusado	No Reclamada
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1: 11/11/18	Fecha 2:
Nombre del distribuidor: Wilson Guevara	Nombre del distribuidor:
C.C. 1024400025	C.C.:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: PARO	Observaciones:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA
TEL. 2277103

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 9000 111 210

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO
PROMISCOU MPAL
Dirección: KR 6 CL 9

Ciudad: PRADO_TOLIMA

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 734520205

Envío: RA033537432CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION

Dirección: CR 10 14-33 PS 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Admisión:

20/10/2018 23:21:43

No. Transporte de carga 000200 del 20/10/2018

No. E. P. de Reserva Express 00067 del 09/10/2018

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Bogotá D.C.

Contiene: Despacho Comisorio No. 2775 en Oficio No. 0623

125

23
176

27 NOV 2018

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO TOLIMA**

OFICIO No. 0623
Octubre 26 de 2018

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA .D.C
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Bogotá D.C.

REFERENCIA : DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 2775

Por medio del presente me permito remitir a su Despacho, el comisorio de la referencia en un cuadernillo constante de 20 folios incluido un (01) CD, sin diligenciar.-

Atentamente,


Jully Marcela Romero Ruiz
JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

Calle 9ª No.5-45 Prado, Tolima.
Teléfono: 2277103
J01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 20111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 8

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
LO SUBRAYADO NO VALE POR REPETIRSE E.T. P.Q. N.T.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha:
10-11 12-13 ORDEN VALE. COD.20			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha:
010 AL 012 ORDEN CRONOLIGICO VALE. M.CH. CD 5000.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 10	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. M.CH. CD 5000			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
INCLUIDO VALE RESOLUCION 1542 14-07-86 COD.2060			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
014 015 ORDEN CRONOLOGICO VALE. C/MLS C/2390			
Anotación Nro: 18	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
018 019 INCLUIDD VALE TC 1475 12-4-89 C07SC			

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-423914 FECHA: 11-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 7

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 30-06-1993 Radicación: 36716

Doc: ESCRITURA 3098 del 20-05-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ PAZ RA JEANNETTE

A: VESGA SANCHEZ HERNANOO

CC# 19079149

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-29035

Doc: OFICIO 1282 del 16-04-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2015-0023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA REO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49819

Doc: OFICIO 4358 del 09-08-2019 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO 2015-2300

DERECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49821

Doc: OFICIO 45372 del 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHOS DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO MENOR CUANTIA 2015-01085-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ABELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267952

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 20111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 6

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-06-1989 Radicación: 21654

Doc: ESCRITURA 2653 del 23-05-1989 NOTARIA 31A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

A: BANCO POPULAR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular da dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 023 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-12-1992 Radicación: 69313

Doc: ESCRITURA 6191 del 28-11-1992 NOT. 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,300,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

A: SUAREZ MARIA CARLOTA ALEJANDRINA

CC# 20221316 X

224



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 5

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY	CC# 40013350
DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	CC# 6750797
A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106 X
A: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-03-1989 Radicación: 697687

Doc: ESCRITURA 773 del 07-02-1969 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106 X
DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-02-1965 Radicación: 25868

Doc: ESCRITURA 653 del 26-01-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,100,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-12-1900 Radicación: 65554

Doc: ESCRITURA 3510 del 20-03-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$49,400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: COMPA/IA FINANCIERA DE ENERGIA Y CONSTRUCCIONES SA COFINCO S.A. X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-05-1989 Radicación: 18572

Doc: ESCRITURA 3453 del 04-05-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY	CC# 40013350
A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	CC# 6750797



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 4

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 6,7

ESPECIFICACION: : 999 RESOLUCION DE LOS CONTRATOS DE HIPOTECAS CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 7200 DEL 23-JUL/84 Y ESC.7201 DEL 23-07-84 NOT 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: TOVAR CORTES ANA BELEN

A: TOVAR CORTES MYRIAM HILCE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIAZGO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-08-1985 Radicación: 1985-104727

Doc: ESCRITURA 5572 del 21-05-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-04-1986 Radicación: 46469

Doc: ESCRITURA 2698 del 09-04-1986 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 5572 DEL 21-05-85 EN CUANTO A QUE DEBIA SER REGISTRADA EN ESTE FOLIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-07-1988 Radicación: 104954

Doc: ESCRITURA 5276 del 20-06-1988 NOTARIA 5A, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-1988 Radicación: 881625

Doc: ESCRITURA 6974 del 03-08-1988 NOTARIA. 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 20111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 3

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-05-1985 Radicación: 65555

Doc: ESCRITURA 3939 del 01-04-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$46,300,000

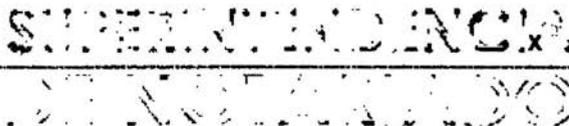
Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIA S.A.



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION DEL CONTRATO DE CAMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 7199 DEL 23-07-84 NOT. 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123585

Doc: ESCRITURA 5570 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTOA

NIT# 60025447

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123586

Doc: ESCRITURA 5571 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 2

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97018

Doc: ESCRITURA 6716 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$49,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA FINANCIADORA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. COFINCO S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-08-1984 Radicación: 97507

Doc: ESCRITURA 5849 del 12-06-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.-

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100991

Doc: ESCRITURA 7199 del 23-07-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

A: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

A: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100992

Doc: ESCRITURA 7200 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100993

Doc: ESCRITURA 7201 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 1

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-09-1984 RADICACIÓN: 8497507 CON: DOCUMENTO DE: 31-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0126UZWFCOD CATASTRAL ANT: SB-11977

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 174B-05 DE LA CARRERA 54, ESTE APARTAMENTO OCUPA PARTE DEL 1ER, Y PARTE DEL 2., PISO DEL EDIFICIO EN EL 1ER. PISO CONSTA DE GARAJE, HALL, PARTE DE ESCALERA BAJO DEPOSITO, SALON COMEDOR, COCINA, ZONA DE ROPAS Y JARDIN INTERIOR, CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 52.87 M2, Y AREA PRIVADA LIBRE DE 14.22 M2, EN EL 2. PISO TIENE HALL, BAO, PARTE DE ESCALERA, 2 ALCOBAS CON CLOSET Y 1 CON VESTIER CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 47.32 M2; Y AREA PRIVADA TOTAL DE 14.32 M2, ALTURAS EN EL 1ER. PISO 2.45 MTS, Y 2.50 MTS, Y EN ESCALERA MAXIMA DE 4.54 MTS, EN EL 2. PISO ALTURAS VARIABLES DE 2.20 MTS, 2.49 MTS, 2.58 MTS, 3.20 MTS, Y 3.25 MTS, LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DEL 50% EN EL VALOR DEL INMUEBLE Y EN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES COMUNES.-, SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 5849 DEL 12 DE JUNIO DE 1984, NOTARIA 5A DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAZUERA AYA & CIA S.A. POR ESC.2400 DEL 09-06-76 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, POR ESC.2171 DEL 30-07-74 NOT.13 DE BOGOTA. ESTE POR APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL, POR ESC.23 DEL 09-01-56 ACLARADA POR ESC.1611 DEL 06-04-56 NOT.2A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 56 174B 05 AP (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 54 174B-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 691682

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97016

Doc: ESCRITURA 6714 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97017

Doc: ESCRITURA 6715 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$46,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

American Felids
2010. 14. 17. 18. 19.

Felina lines + Midway

06 8 a 12

2. a 4

276

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Ref.:012-2015-01085

Con apoyo del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1 del proveído de fecha 20 de septiembre de 2019 (fl.199 Cdrno.2), en el sentido de indicar que se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliario No.50N-821080 y no como erróneamente allí se indicó, de todo lo demás el auto quedara incólume. Oficiese de conformidad

Notifíquese y Cúmplase.

AMMG

~~**SALIM KARAM GAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.179 hoy 09 de octubre de 2019

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

225 199

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

1) Con fundamento en el artículo 595 del Código de Procedimiento Civil, se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1269902, cuyo embargo se encuentra legalmente inscrito.

2) Para el efecto, con apoyo en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 de la norma ibídem, comisionese para la diligencia al ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

3) Designese como secuestre a **LEXCONT LTDA**, por intermedio del comisionado comuníquesele su designación. En lo relativo a la fijación de los honorarios al auxiliar de la justicia, se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 37 del acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase (2).

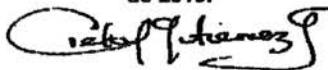
LMA

SALIM KARAM CAICEDO

JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 169 hoy 23 de septiembre de 2019.



Cielo Juliette Gutiérrez González
Secretaría

2019-6110550622

27A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 4716

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952 Contra PRO – OFFSET EDITORIAL S.A. NIT.860.078.336-5 MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C.17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C.41.422.731 (Origen Juzgado 012 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-821080 (Dirección catastral – KR 56 174 B 05 AP) de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA. Ubicado en la Calle 12 B No. 9-20 oficina 223 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JORGE A CARRASCO MANTILLA, identificado(a) con C.C. 19.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J. Dirección; carrera 27 A No. 40 A – 53 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico; Jorgecar8591@hotmail.com.

DEMANDANTE; NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952, Dirección; carrera 22 No. 72-29 de la Ciudad de Bogotá D.C.

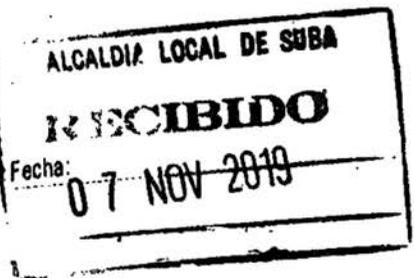
Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,



PROFESIONAL EN ABOGACIA
Oficina de Ejecución de Sentencias Municipales de Bogotá



223

Fw: Remisión despacho comisorio

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/12/2020 18:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (676 KB)

120206121080851_00002 (1).pdf; 20206121080851 (1).pdf;

De: yolima arevalo martinez <yolimamartinez2008@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de diciembre de 2020 3:56 p. m.

Para: ofiapoyojcmebta@cendoj.ramajudicial.gov.co <ofiapoyojcmebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretario - Seccional Bogota <secreofi01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión despacho comisorio

Señores
Juzgado 20 civil municipal
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir despacho comisorio con sus respectivos anexos para lo pertinente.

Cordialmente

Yolima Arévalo
Oficina despachos comisorios

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OF. E.J. CIV. MUN RADICAD

19243 25-JAN-'21 15:25

UNIFICADA	Jueces (19)
LUGO	
F	
U	ten
RADICADO	
497-222-20	



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha _____ se aprueba al
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
orden, con lo que se cumple con el deber de la ley y
se pone en conocimiento de los interesados, para los
fines legales pertinentes.

Secretario(a)

222



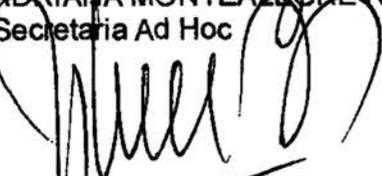
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO MUNICIPAL BOGOTÁNICO
Alcaldía Mayor de Bogotá

**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

Se deja constancia que se fijó como honorarios para el señor SECUESTRE: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, por su gestión, los cuales son cancelados por el apoderado de la parte actora en la presente.

Se firma en constancia, en Bogotá, a los 1 días del mes de diciembre:

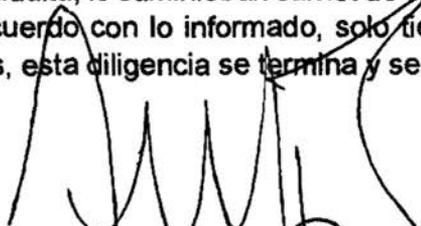

ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad Hoc


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado parte actora

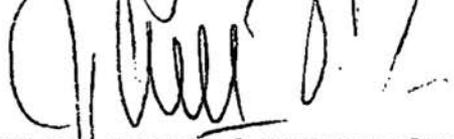

ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
Secuestre

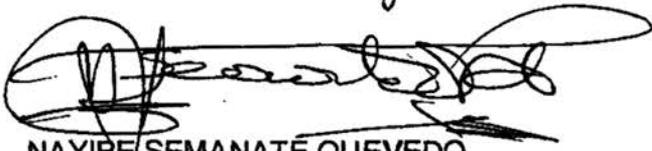
**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

el bien inmueble secuestrado, y de esta forma dejaré en cabeza de quien atiende la diligencia, por ser la apoderada de la parte demandada, y solicito se le hagan las advertencias de Ley. IDPYBA hace revisión de la mascota que hay en el inmueble manifestando que está en muy buenas condiciones, es un canino de contextura mediana raza adulta, le suministran carnet de vacunación, no hay felinos ni otras mascotas silvestres, de acuerdo con lo informado, solo tienen vida silvestre en cautiverio, un canario. Así las cosas, esta diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron:

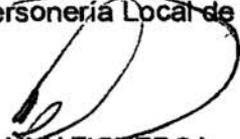

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba


ADRIANA MONTEALEGRE RIANO
Secretaria AD-HOC


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado Parte Actora.
Celular: 3108844470


NAYIBE SEMANATE QUEVEDO
Quien atiende la diligencia
Apoderada Demandada


OLGA LUCÍA TORRES TORRES
Personería Local de Suba


DANNY FIGUEROA
Secretaría de Integración Social


RICHARD CRUZ
IDPYBA


ANTONIO ESTÉVEZ CÉSPEDES
Secuestre cel 3112245312



**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

reiterativa que la señora Teresa de Barrera, en este proceso que le está llevando a cabo por este juzgado es una deuda de la empresa PRO-OFFSET el cual tiene sus propios bienes para respaldar esta deuda, y reitero de forma respetuosa que me alleguen todo el proceso digital, doy por terminada mi intervención. Así las cosas, se da traslado al abogado de la parte actora quien manifiesta: teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia, tal y como lo comisionó el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, y teniendo en cuenta que se encuentra plenamente identificado y que no ha habido oposición válida para resolver, respetuosamente solicito al Despacho se sirva decretar secuestrada la cuota parte de propiedad de la señora Teresa Suárez de Barrera, en relación con el inmueble en el cual nos encontramos en esta diligencia. Se deja constancia del acompañamiento por parte de la Personería Local de Suba, la doctora OLGA LUCÍA TORRES TORRES, del IDPYBA RICHARD CRUZ ARIAS y por parte de la Secretaría de Integración Social DANNY FIGUEROA. Así las cosas, se solicita al señor secuestre que se pueda actualizar los linderos, ya habiéndose hecho un conocimiento previo del mismo. POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174B 11 POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61 de la misma carrera 56, POR EL ORIENTE. Carrera 56 vía vehicular y es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana, se trata de un inmueble casa de dos plantas donde se ingresa por un portón metálico con cristales de vidrio martillados y a su interior encontramos un espacio que hace las veces como de garaje, un antejardín, un portón metálico de ingreso, y a su interior encontramos un espacio de sala comedor, un baño de área social, área de cocina, zona de lavandería, patio y cuarto de servicio, escaleras que acceden al segundo piso, donde se encuentran tres alcobas con clóset y un baño, sus pisos en tableta moore, escaleras en mármol, y sus paredes y techos en rústico. Estado de conservación regular en general. Servicios energía, acueducto y gas natural. Así las cosas, procede el Despacho a resolver lo solicitado por las partes. El despacho manifiesta que aún cuando la abogada de la demandada manifiesta que requiere de copia de todo el proceso para poder continuar su defensa, no es menos cierto que se trata de una orden judicial que está en deber legal de cumplir este Despacho, así las cosas, sin oposición por resolver, lo cual es afirmado así mismo por la abogada de la parte demandada, procede el despacho a declarar legalmente SECUESTRADO la cuota parte del inmueble de propiedad de la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRERA, según anotación 028 del Certificado de Tradición y Libertad, e identificado con matrícula inmobiliaria no. 50N-821080, y de él hace entrega al señor secuestre, quien manifiesta, recibo de forma simbólica en su cuota parte



**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

En Bogotá D.C., A los un (1) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. en diligencia pasada se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los antes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Una vez en el sitio de la diligencia, nos atiende la señora MARIA DEL PILAR BARRERA SUÁREZ, quien manifiesta ser hija de la demandada, y manifiesta que su madre dio poder a la abogada NAYIBE SEMANATE QUEVEDO, presenta poder, y se identifica con cc 51.883.772 de Bogotá; y T.P. 195.751 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta poder otorgado por la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRER. Una vez enterada del objeto de la diligencia, se le da la palabra dentro de la presente: con el debido respeto informo a este despacho que le he solicitado al apoderado de la parte actora, copia de la demanda toda vez que mi poderdante me informa que nunca ha sido notificada en su domicilio, teniendo en cuenta que este proceso por el cual ella está involucrada está los bienes de la empresa PRO-OFFEST S.A. en liquidación judicial, se está llevando en otro juzgado en el cual hay bienes que respaldan esta deuda pero en el cual sobre su libre albedrío que tiene el demandante tomó la cuota parte de la señora TERESA. Por lo tanto dejo constancia que la suscrita como apoderada no ha recibido copia de la demanda ni constancia que haya sido notificada en debida forma, teniendo en cuenta que es un proceso de 2015 y la medida cautelar fue radicada el 30 de julio de 2019 fue decretada por el juzgado 20 civil municipal y radicada el 9 de agosto de 2019 en la anotación 28, es decir 4 años después fue radicada esta medida cautelar y hasta ahora mi prohijada está enterada de este proceso, por lo tanto solicito respetuosamente el despacho me allegue copia digital de todo el proceso al email alfonsoacossas@gmail.com, para iniciar la defensa pertinente y que haya a lugar, soy

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2020

En la fecha, se informa al Despacho del Alcalde Local de Suba, que frente al despacho comisorio N° 4716, JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, radicado bajo el número 20196110330622 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019.

La secretaria Ad-Hoc



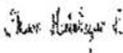
ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Informa la reprogramación de la diligencia de SECUESTRO CUOTA PARTE programada para su continuación el 25 de noviembre de 2020, la cual será adelantada el MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de las 7 am, diligencia que será iniciada en el Despacho de esta Alcaldía Local.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN ANDRES MORENO BARON
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Yolima Arévalo-Auxiliar despachos comisorios
Revisó: Adriana Montealegre - Abogada del Despacho 
Milton Becerra-Abogado contratista

El presente auto se notifica a través de correo electrónico a la parte actora, el 24 de noviembre de 2020

Firma: _____

78



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Avenida Libertad 3163

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

Andrea María Gómez U.
ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA
Secretaría de Integración Social

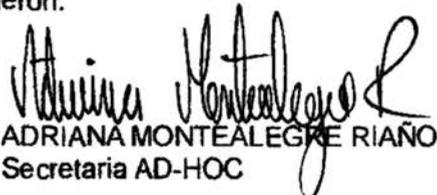
Richard Cruz
RICHARD CRUZ
IDPYBA

Antonio Estevez Céspedes
ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
Secuestre

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

ocupantes respecto de la diligencia en curso. De acuerdo con lo anterior, el Despacho, en consideración a que aparentemente sólo se encuentra una adulta mayor que no está en condiciones de atender la diligencia del Despacho, y de conformidad con la solicitud de la parte actora, procede a SUSPENDER la presente diligencia, fijando como fecha para su continuación el próximo 25 de noviembre de 2020, fecha para la cual deberá haber persona mayor de edad presente que pueda atender al despacho para la continuación de la diligencia. Se deja copia de la presente para que pueda ser entregada a los ocupantes, ya sea mediante imposición en la puerta del inmueble, o dejando debajo de la puerta del mismo, o por el medio que sea necesario para informar a los ocupantes del predio sobre el objeto de la presente, de lo que deberá dejarse constancia. En caso de no haber persona mayor de edad la fecha señalada por el Despacho, se podrá proceder hasta al ALLANAMIENTO de ser necesario en cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En esta fecha, deberá hacerse presente la parte actora a partir de las 7 am en el Despacho de la Alcaldía, desde donde nos trasladaremos a la dirección fijada en la comisión. Como horarios provisionales para el señor secuestre presente, por su gestión, se fija la suma de SESENTA MIL PESOS M/CTE, los cuales son reconocidos en la presente diligencia por la parte actora. Así las cosas, esta diligencia se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron:


JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria AD-HOC

JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado Parte Actora.
Celular: 3108844470

N.A.
Quien atiende la diligencia


NOHORAZIEL GUZMÁN
Instituto Bienestar Familiar


RAFAEL JOSE ESPINOSA O.
Personería Local de Suba



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

En Bogotá D.C., A los ONCE (11) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. Si bien dentro del Despacho Comisorio se designó como secuestre a la empresa LEXCONT LTDA., no fue posible establecer contacto con la misma, y no se hizo presente al momento de la diligencia. Es por lo que se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los artes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Según figura en el Certificado de tradición, la propietaria es la demandada y la señora MARIA CARLOTA ALEJANDRINA SUAREZ. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a golpear y timbrar en varias oportunidades, se puede observar que hay 2 caninos en el inmueble, y luego de golpear en diferentes oportunidades se puede ver en la ventana a una persona, adulto mayor, quien abre la ventana, al preguntarle en diferentes oportunidades si se trata de la señora ALEJANDRINA, manifiesta que sí, no obstante no puede establecer el Despacho si se trata de la señora Alejandrina o si pudo escuchar bien lo manifestado por el Despacho. Así las cosas, se procede a reconocer el sector de la siguiente forma POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio contruido y demarcado con el número 174 B 11 de la misma carrera 56, POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61, de la misma carrera 56 POR EL ORIENTE: con vía vehicular, carrera 56, que es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana. Se trata de un inmueble de 2 plantas, donde se observa un portón que hace las veces para el espacio de garaje y demás, no se pudo ingresar. Acto seguido se da traslado al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: teniendo en cuenta lo manifestado, comedidamente solicito al Despacho se sirva señalar nueva fecha para continuar con la diligencia, previa imposición de avisos en el predio a efectos de notificar a los demás

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE ENERO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CORTES HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

C.C. 000000052300888

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y COMERCIALES, ASESORIAS JURÍDICAS, COMERCIALES, CONTABLES E INMOBILIARIAS. INSCRIPCIÓN EN LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, JOYAS, MAQUINARIA PESADA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, MERCANCÍAS Y EN LOS DIFERENTES CARGOS. AFINES A NIVEL NACIONAL ANTE LA RAMA JUDICIAL Y DEMÁS ORGANISMOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL. PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE SECUESTRES, PERITOS Y DEMÁS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RECONOCIDOS EN LA RAMA JUDICIAL. GESTIONAR ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECUESTRE. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE CON TODOS SUS ACTIVOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON RELACIÓN A SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ASESORIAS JURÍDICAS, CONTABLES, COMERCIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, OBRAS CIVILES, CONTRATO DE OBRA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONTRATOS DE COMODATOS, HIPOTECAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, REALIZAR PERITAJES Y AVALUOS. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, DE CRÉDITO Y CONOCER DE TODO AQUELLO QUE INTERESE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL LAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$300,000.00

75



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SITE SOLUTION S&C SAS
N.I.T. : 900787481-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02511231 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203,
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SITE SOLUTION S&C SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR ABONO DENTRO DEL MARCO LEGAL, ASÍ COMO EL COBRO DE CARTERA Y ADMINISTRACIÓN

Constanza del Pilar Trujillo



712

Información del Auxiliar

JAVIER ALONSO

Número de Documento: 9003741

Nombre: JAVIER ALONSO

→ Situación: SOLUCIONADO ←

Caracterización: Funcionario Abogado Otro

Fecha de Nacimiento: 1960/01/15

Ciudad: Bogotá

Código Postal: 110000

Calle: Calle 100 No. 100-100

Estado: SOLUCIONADO

Municipio: Bogotá

Actividad	Entidad	Estado
ABOGADO	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo

Actividad	Entidad	Estado
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo

Actividad	Entidad	Estado
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
SECRETARÍA	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Unidad General de Auxiliares de Justicia	Activo

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

712

213

Señor (a);

ACADE DOCA DE SUBP
E.S.D.

ASUNTO; AUTORIZACION y/o PODER DE REPRESENTACION
PROCESO; 2015-1085-20cm eje.

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.787.481-1, mediante el presente **AUTORIZO** y confiero **PODER** al señor (a) MARCO ANTONIO ESTEBAN 2, quien se identifica con la C.C. No. 17293098 de BBOYIA, para que asista la diligencia programada por su despacho dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada.

El autorizado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y en general a las consagradas en el artículo 73 y s.s. del C.G. del P. incluyendo recibir honorarios firmando las respectivas constancias.

Cordialmente;

María Del Pilar Cortés Hernández

C.C. 52.300.888 de Bogotá
Representante Legal
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
N.I.T. 900.787.481-1

ANTONIO ESTEBAN
cel 3112245312

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente en Bogotá, D.C. el

24 FEB 2020

Por: _____

Identificado con C.C. 52300888 y I.P. _____
Firma Responsable: [Signature]
Centro de Servicios: _____



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 20111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 8

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
LO SUBRAYADO NO VALE POR REPETIRSE E.T. P.Q. N.T.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha:
10-11 12-13 ORDEN VALE. COD.20			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha:
010 AL 012 ORDEN CRONOLIGICO VALE. M.CH. CD 5000.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 10	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. M.CH. CD 5000			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
INCLUIDO VALE RESOLUCION 1542 14-07-86 COD.2080			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
014 015 ORDEN CRONOLOGICO VALE. C/MLS C/2390			
Anotación Nro: 18	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
018 019 INCLUIDD VALE TC 1475 12-4-89 C07SC			

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Lo guardo de la fe pública

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2020-423914

FECHA: 11-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 7

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 30-06-1993 Radicación: 36716

Doc: ESCRITURA 3098 del 20-05-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ PAZ RA JEANNETTE

A: VESGA SANCHEZ HERNANOO

CC# 19079149

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-29035

Doc: OFICIO 1282 del 16-04-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2015-0023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA REO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA OEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49819

Doc: OFICIO 4358 del 09-08-2019 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO 2015-2300

DERECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49821

Doc: OFICIO 45372 del 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHOS DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO MENOR CUANTIA 2015-01085-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267952

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 6

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-06-1989 Radicación: 21654

Doc: ESCRITURA 2653 del 23-05-1989 NOTARIA 31A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

A: BANCO POPULAR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

La guarda de la fe pública

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 023 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-12-1992 Radicación: 69313

Doc: ESCRITURA 6191 del 26-11-1992 NOT. 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,300,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604106

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

A: SUAREZ MARIA CARLOTA ALEJANDRINA

CC# 20221316 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 5

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY	CC# 40013350	
DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	CC# 6750797	
A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106	X
A: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149	X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-03-1989 Radicación: 697687

Doc: ESCRITURA 773 del 07-02-1969 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106	X
DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149	X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-02-1965 Radicación: 25868

Doc: ESCRITURA 653 del 26-01-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$47,100,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-12-1900 Radicación: 65554

Doc: ESCRITURA 3510 del 20-03-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$49,400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: COMPAIA FINANCIERA DE ENERGIA Y CONSTRUCCIONES SA COFINCO S.A. X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-05-1989 Radicación: 18572

Doc: ESCRITURA 3453 del 04-05-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$2,712,500

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY	CC# 40013350	
A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	CC# 6750797	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 4

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 6,7

ESPECIFICACION: : 999 RESOLUCION DE LOS CONTRATOS DE HIPOTECAS CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 7200 DEL 23-JUL/84 Y ESC.7201 DEL 23-07-84 NOT 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: TOVAR CORTES ANA BELEN

A: TOVAR CORTES MYRIAM HILCE

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-08-1985 Radicación: 1985-104727

Doc: ESCRITURA 5572 del 21-05-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-04-1986 Radicación: 46469

Doc: ESCRITURA 2698 del 09-04-1986 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 5572 DEL 21-05-85 EN CUANTO A QUE DEBIA SER REGISTRADA EN ESTE FOLIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-07-1988 Radicación: 104954

Doc: ESCRITURA 5276 del 20-06-1988 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-1988 Radicación: 881625

Doc: ESCRITURA 6974 del 03-08-1988 NOTARIA. 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

210



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 3

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-05-1985 Radicación: 65555

Doc: ESCRITURA 3939 del 01-04-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$48,300,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIA S.A.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION DEL CONTRATO DE CAMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 7199 DEL 23-07-84 NOT. 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123585

Doc: ESCRITURA 5570 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTOA

NIT# 60025447

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123586

Doc: ESCRITURA 5571 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 2

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97018

Doc: ESCRITURA 6716 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$49,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA FINANCIADORA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. COFINCO S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-08-1984 Radicación: 97507

Doc: ESCRITURA 5849 del 12-06-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.-

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100991

Doc: ESCRITURA 7199 del 23-07-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

A: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

A: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100992

Doc: ESCRITURA 7200 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100993

Doc: ESCRITURA 7201 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467997 X

709



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 1

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-09-1984 RADICACIÓN: 8497507 CON: DOCUMENTO DE: 31-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0126UZWFCOD CATASTRAL ANT: SB-11977

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 174B-05 DE LA CARRERA 54, ESTE APARTAMENTO OCUPA PARTE DEL 1ER. Y PARTE DEL 2., PISO DEL EDIFICIO EN EL 1ER. PISO CONSTA DE GARAJE, HALL, PARTE DE ESCALERA BAJO DEPOSITO, SALON COMEDOR, COCINA, ZONA DE ROPAS Y JARDIN INTERIOR, CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 52.87 M2, Y AREA PRIVADA LIBRE DE 14.22 M2, EN EL 2. PISO TIENE HALL, BAJO, PARTE DE ESCALERA, 2 ALCOBAS CON CLOSET Y 1 CON VESTIER CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 47.32 M2; Y AREA PRIVADA TOTAL DE 114.32 M2, ALTURAS EN EL 1ER. PISO 2.45 MTS, Y 2.50 MTS, Y EN ESCALERA MAXIMA DE 4.54 MTS, EN EL 2. PISO ALTURAS VARIABLES DE 2.20 MTS, 2.49 MTS, 2.58 MTS, 3.20 MTS, Y 3.25 MTS, LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DEL 50% EN EL VALOR DEL INMUEBLE Y EN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES COMUNES.-, SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 5849 DEL 12 DE JUNIO DE 1984, NOTARIA 5A. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAZUERA AYA & CIA S.A. POR ESC.2400 DEL 09-06-76 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, POR ESC.2171 DEL 30-07-74 NOT.13 DE BOGOTA. ESTE POR APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL, POR ESC.23 DEL 09-01-56 ACLARADA POR ESC.1611 DEL 06-04-56 NOT.2A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 56 174B 05 AP (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 54 174B-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 691682

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97016

Doc: ESCRITURA 6714 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97017

Doc: ESCRITURA 6715 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$46,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

American Felt
2010. 17 Miles

Felua lines + Midway

06 8 a 12

2. a 4

2089

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Ref.:012-2015-01085

Con apoyo del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1 del proveído de fecha 20 de septiembre de 2019 (fl.199 Cdrno.2), en el sentido de indicar que se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliario No.50N-821080 y no como erróneamente allí se indicó, de todo lo demás el auto quedara incólume. Oficiese de conformidad

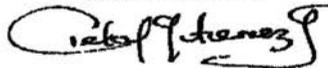
Notifíquese y Cúmplase.

AMMG

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No.179 hoy 09 de
octubre de 2019



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

207
199

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

1) Con fundamento en el artículo 595 del Código de Procedimiento Civil, se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1269902, cuyo embargo se encuentra legalmente inscrito.

2) Para el efecto, con apoyo en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 de la norma ibídem, comisionese para la diligencia al ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

3) Designese como secuestre a **LEXCONT LTDA**, por intermedio del comisionado comuníquesele su designación. En lo relativo a la fijación de los honorarios al auxiliar de la justicia, se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 37 del acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase (2).

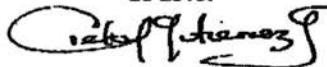
LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~

~~JUEZ~~

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 169 hoy 23 de septiembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaría

2019-6110550622

206



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 4716

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952 Contra PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. NIT.860.078.336-5 MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C.17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C.41.422.731 (Origen Juzgado 012 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-821080 (Dirección catastral - KR 56 174 B 05 AP) de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA. Ubicado en la Calle 12 B No. 9-20 oficina 223 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JORGE A CARRASCO MANTILLA, identificado(a) con C.C. 19.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J. Dirección; carrera 27 A No. 40 A - 53 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico; Jorgecar8591@hotmail.com.

DEMANDANTE; NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952, Dirección; carrera 22 No. 72-29 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Unidad Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Atentamente,

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 07 NOV 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Municipal de Bogotá
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206121080851

Fecha: 01-12-2020

20206121080851

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

610

Señores

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°

Teléfono: 2438785

Ciudad.

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. 4716
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Proceso: 2015-01085-00
De: NESTOR RAÚL AVELLA WILCHES
Contra: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTRA
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110330622

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, DILIGENCIADA, a 18 folios útiles, para que se dé el trámite pertinente.

A la espera de su respuesta, cordial saludo,

JULIÁN ANDRÉS MORENO BAHÓN

Alcalde Local de Suba

alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 19 folios

Revisó y Aprobó: ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO – Abogada Despachos Comisorios
MILTON DAVID BECERRA – Abogado Despachos Comisorios

AR

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remision despacho comisorio

yolima arevalo martinez <yolimamartinez2008@gmail.com>

Jue 17/12/2020 16:28

Para: ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (676 KB)

20206121080851 (1).pdf; 120206121080851_00002 (1).pdf;

Señores

Juzgado 20 civil municipal
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir despacho comisorio con sus respectivos anexos para lo pertinente.

Cordialmente

Yolima Arévalo
Oficina despachos comisorios

90A

Remision despacho comisorio

012-2015-1085

207

yolima arevalo martinez <yolimamartinez2008@gmail.com>

Jue 17/12/2020 16:28

Para: ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (676 KB)

20206121080851 (1).pdf; 120206121080851_00002 (1).pdf;

2183-216-020

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

94276 25-JAN-21 14:57

94276 25-JAN-21 14:57

20 de
20 de
letra

Señores

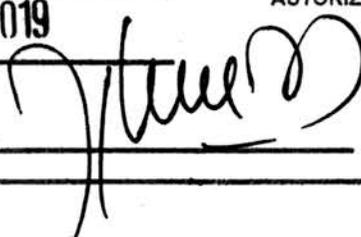
Juzgado 20 civil municipal
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir despacho comisorio con sus respectivos anexos para lo pertinente.

Cordialmente

Yolima Arévalo
Oficina despachos comisorios

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input type="checkbox"/>	DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>	OTROS _____
NOMBRES:	<u>Orlando Amador</u>		DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>	
C.C.:	<u>19.357.902</u>		DEMANDADO	<input type="checkbox"/>	
TELÉFONO:	<u>3108844470</u>		AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	
FECHA:	<u>30 OCT 2019</u>				
	FIRMA	<u></u>			



Despacho Comisorio N° 4716

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952 Contra PRO – OFFSET EDITORIAL S.A. NIT.860.078.336-5 MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C.17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C.41.422.731 (Origen Juzgado 012 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-821080 (Dirección catastral – KR 56 174 B 05 AP) de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA. Ubicado en la Calle 12 B No. 9-20 oficina 223 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JORGE A CARRASCO MANTILLA, identificado(a) con C.C. 19.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J. Dirección; carrera 27 A No. 40 A – 53 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico; Jorgecar8591@hotmail.com.

DEMANDANTE; NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952, Dirección; carrera 22 No. 72-29 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,

DANIEL FOTHERO OSPINA
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

201

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Ref.:012-2015-01085

Con apoyo del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1 del proveído de fecha 20 de septiembre de 2019 (fl.199 Cdrno.2), en el sentido de indicar que se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliario No.50N-821080 y no como erróneamente allí se indicó, de todo lo demás el auto quedara incólume. Oficiese de conformidad

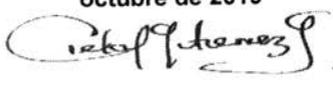
Notifíquese y Cúmplase.

AMMG

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.179 hoy 09 de octubre de 2019



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 OCT 2019

08

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

por solicitud del despacho



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94616**

Respetado doctor
LEXCONT LTDA
DIRECCION CALLE 12 B No. 9 - 20 OFICINA 223
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 012 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989802020150108500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

Fecha de designación: **viernes, 20 de septiembre de 2019 8:40:39 a. m.**
En el proceso No: **11001989802020150108500**

199

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

1) Con fundamento en el artículo 595 del Código de Procedimiento Civil, se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1269902, cuyo embargo se encuentra legalmente inscrito.

2) Para el efecto, con apoyo en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 de la norma ibídem, comisionese para la diligencia al ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

3) Designese como secuestre a **LEXCONT LTDA**, por intermedio del comisionado comuníquesele su designación. En lo relativo a la fijación de los honorarios al auxiliar de la justicia, se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 37 del acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

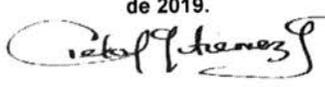
Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 169 hoy 23 de septiembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

198

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante no desiste ni pretenden el levantamiento de la cautela que pesa sobre el inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 368-43134.

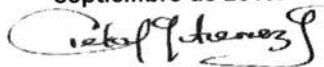
Notifíquese (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 169 hoy 23 de septiembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

17 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

~~Ver folios 187 y 196~~

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

197
9016-120-20
JULIO

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página | 1

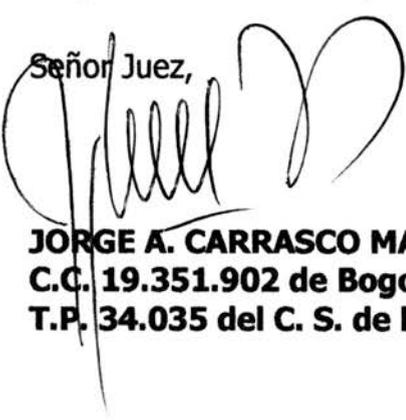
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. ...

47228 13-SEP-19 12:55 ...

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA
Radicación: 2015- 01085 (Origen: J. 12 Civil Municipal)
ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado y considerando que el inmueble con la matrícula inmobiliaria No. **50N-821080** materia de la cautela solicitada se encuentra ya legalmente embargado, como se acredita con el certificado de tradición remitido por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos; respetuosamente solicito se decrete EL **SECUESTRO** del mismo, ordenando librar el despacho comisorio respectivo.

Señor Juez,



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.



196

BOGOTA, D.C., 27 DE AGOSTO DE 2019

22

No. C.C.D.D.

ores (es)

DEPARTAMENTO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
ARRERA 10 N° 14-33 P.1
BOGOTA D.C.

50N2019EE25655

Remitente
Nombre Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Dirección: CALLE 74 # 13 - 40
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110221201

Destinatario
Nombre Razón Social: DEPARTAMENTO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Dirección: CRA 10 # 14 33 PISO 1
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

OBJETO: OFICIO 45372 DEL 30-07-2019

F: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA N° 11001-40-03-012-2015-01085-00

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2019-021 DEL 09-08-2019**, con matrícula inmobiliaria número **50N-821080**.

Con lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2019-416290**.

Cordialmente.

Ximena
XIMENA MUNEVAR BAQUERO
Abogado 98

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

24923 13-SEP-'19 8:32

Sano
JA
9F

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ RHLOZANO

02-02-7190

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Bogotá Zona Norte
Dirección: Calle 74 No. 13-40
Tel. 3282121 Ext: 2824-2806
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Certificado N° IC 1086 1

Certificado N° GP 174-1

PS

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 7

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 09-07-2015

LO SUBRAYADO NO VALE POR REPETIRSE E.T. P.Q. N.T.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 2 Radicacion: fecha 18-08-2007

10-11 12-13 ORDEN VALE. COD.20

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 3 Radicacion: fecha 18-08-2007

010 AL 012 ORDEN CRONOLIGICO VALE. M.CH. CD 5000.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 10 Radicacion: fecha 18-08-2007

INCLUIDA VALE. M.CH. CD 5000

Anotacion Nro: 11 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

INCLUIDO VALE RESOLUCION 1542 14-07-86 COD.2060

Anotacion Nro: 14 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

1015 ORDEN CRONOLOGICO VALE. C/MLS C/2390

Anotacion Nro: 18 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 18-08-2007

018 019 INCLUIDO VALE TC 1475 12-4-89 CO7SC

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA1 Impreso por: CONTROL45

TURNO: 2019-416290

FECHA: 09-08-2019



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 6

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-12-1992 Radicacion: 69313 VALOR ACTO: \$ 10,300,000.00

Documento: ESCRITURA 8191 del: 26-11-1992 NOT. 6A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

19079149

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

41604106

A: SUAREZ MARIA CARLOTA ALEJANDRINA

20221316 X

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

41422731 X

CV

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 30-06-1993 Radicacion: 36716 VALOR ACTO: \$ 3,250,000.00

Documento: ESCRITURA 3098 del: 20-05-1993 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

19079149

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 30-04-2015 Radicacion: 2015-29035 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1282 del: 16-04-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2015-0023 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

41422731 X

EMB
COT

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 09-08-2019 Radicacion: 2019-49819 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4358 del: 09-08-2019 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 26,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO 2015-2300 DERECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

8600345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

41422731 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 09-08-2019 Radicacion: 2019-49821 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 45372 del: 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO MENOR CUANTIA 2015-01085-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLA WILCHES NESTOR RAUL

19267952

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

41422731 X

EMB

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

1924

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 5

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 01-01-1901 Radicacion: 65554 VALOR ACTO: \$ 49,400,000.00

Documento: ESCRITURA 3510 del: 20-03-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: **COMPA/IA FINANCIERA DE ENERGIA Y CONSTRUCCIONES SA COFINCO S.A.**

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 18-05-1989 Radicacion: 18572 VALOR ACTO: \$ 2,712,500.00

Documento: ESCRITURA 3453 del: 04-05-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

6750797

CABREJO VARGAS LIDA ETY

40013350

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 12-06-1989 Radicacion: 21654 VALOR ACTO: \$ 3,250,000.00

Documento: ESCRITURA 2653 del: 23-05-1989 NOTARIA 31A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

19079149

X

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

41604106

X

A: BANCO POPULAR

HIP
C24

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 06-11-1992 Radicacion: 58915 VALOR ACTO: \$ 2,450,000.00

Documento: ESCRITURA 6020 del: 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

19079149

X

RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

41604106

X

*** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 06-11-1992 Radicacion: 58915 VALOR ACTO: \$ 2,450,000.00

Documento: ESCRITURA 6020 del: 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

19079149

X

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

41604106

X

NO
VALIDEZ

ANOTACION: Nro 24

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 4

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	6750797	X
DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY	40013350	X
A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA	60025447	

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 18-04-1986 Radicacion: 46469 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2698 del: 09-04-1986 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 5572 DEL 21-05-85 EN CUANTO A QUE DEBIA SER REGISTRADA EN ESTE FOLIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-07-1988 Radicacion: 104954 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5276 del: 20-06-1988 NOTARIA 5A, de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 11,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.
A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN 6750797 X
A: CABREJO VARGAS LIDA ETY 40013350 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 23-08-1988 Radicacion: 881625 VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6974 del: 03-08-1988 NOTARIA. 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN 6750797
DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY 40013350
A: VESGA SANCHEZ HERNANDO 19079149 X
A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE 41604106 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 01-03-1989 Radicacion: 897887 VALOR ACTO: \$ 2,450,000.00
Documento: ESCRITURA 773 del: 07-02-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO 19079149 X
DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE 41604106 X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 27-02-1985 Radicacion: 25868 VALOR ACTO: \$ 47,100,000.00
Documento: ESCRITURA 853 del: 26-01-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS
A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ANOTACION: Nro 19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

193

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 3

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIA S.A. X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-09-1985 Radicacion: 111710 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8366 del: 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 111 RESOLUCION DEL CONTRATO DE CAMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 7199 DEL 23-07-84 NOT. 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN 41384610

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE 41467977

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 26-09-1985 Radicacion: 123585 VALOR ACTO: \$ 3,875,000.00

Documento: ESCRITURA 5570 del: 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA 60025447

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN 6750797 X

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY 40013350 X

V

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 26-09-1985 Radicacion: 123586 VALOR ACTO: \$ 2,712,500.00

Documento: ESCRITURA 5571 del: 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN 6750797 X

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY 40013350 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS 60035827

HIP
C/S

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-09-1985 Radicacion: 111710 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 8366 del: 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6, 7,

ESPECIFICACION: 999 RESOLUCION DE LOS CONTRATOS DE HIPOTECAS CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 7200 DEL 23 JUL/84 Y C.7201 DEL 23-07-84 NOT 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: TOVAR CORTES MYRIAM HILCE

A: TOVAR CORTES ANA BELEN

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 20-08-1985 Radicacion: 1985-104727 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 5572 del: 21-05-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

HIP
C20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-11-1982 Radicacion: 97018 VALOR ACTO: \$ 49,400,000.00

Documento: ESCRITURA 6716 del: 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA FINANCIADORA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. COFINCO S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

HIP
C19

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 31-08-1984 Radicacion: 97507 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5849 del: 12-06-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.-

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 07-09-1984 Radicacion: 100991 VALOR ACTO: \$ 3,875,000.00

Documento: ESCRITURA 7199 del: 23-07-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

60025447

A: TOBAR CORTES ANA BELEN

41384610 X

A: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

41467977 X

V
C9

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-09-1984 Radicacion: 100992 VALOR ACTO: \$ 2,712,500.00

Documento: ESCRITURA 7200 del: 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

41467977 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

60035827

HIP
C12

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-09-1984 Radicacion: 100993 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 7201 del: 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

41467997 X

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

60025447

HIP
C12

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-05-1985 Radicacion: 65555 VALOR ACTO: \$ 46,300,000.00

Documento: ESCRITURA 3939 del: 01-04-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

192

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 1

Impreso el 04 de Septiembre de 2019 a las 09:20:49 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-09-1984 RADICACION: 8497507 CON: DOCUMENTO DE: 31-08-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0126UZWF** COD. CATASTRAL ANT.: SB-11977
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 174B-05 DE LA CARRERA 54, ESTE APARTAMENTO OCUPA PARTE DEL 1ER, Y PARTE DEL 2., PISO DEL EDIFICIO EN EL 1ER. PISO CONSTA DE GARAJE, HALL, PARTE DE ESCALERA BA/O DEPOSITO , SALON COMEDOR, COCINA, ZONA DE ROPAS Y JARDIN INTERIOR, CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 52.87 M2, Y AREA PRIVADA LIBRE DE 14.22 M2, EN EL 2. PISO TIENE HALL, BA/O, PARTE DE ESCALERA, 2 ALCOBAS CON CLOSET Y 1 CON VESTIER CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 47.32 M2, Y AREA PRIVADA TOTAL DE 114.32 M2, ALTURAS EN EL 1ER. PISO 2.45 MTS, Y 2.50 MTS, Y EN ESCALERA MAXIMA DE 4.54 MTS, EN EL 2. PISO ALTURAS VARIABLES DE 2.20 MTS, 2.49 MTS, 2.58 MTS, 3.20 MTS, Y 3.25 MTS, LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DEL 50% EN EL VALOR DEL INMUEBLE Y EN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES COMUNES.- , SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 49 DEL 12 DE JUNIO DE 1984, NOTARIA 5A. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

IMPLEMENTACION:

ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAZUERA AYA & CIA S.A. POR ESC.2400 DEL 09-06-76 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, POR ESC.2171 DEL 30-07-74 NOT.13 DE BOGOTA. ESTE POR APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL, POR ESC.23 DEL 09-01-56 ACLARADA POR ESC.1611 DEL 06-04-56 NOT.2A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 54 174B-05
- 2) KR 56 174B 05 AP (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

691682

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-11-1982 Radicacion: 97016 VALOR ACTO: \$ 47,100,000.00
Documento: ESCRITURA 6714 del: 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

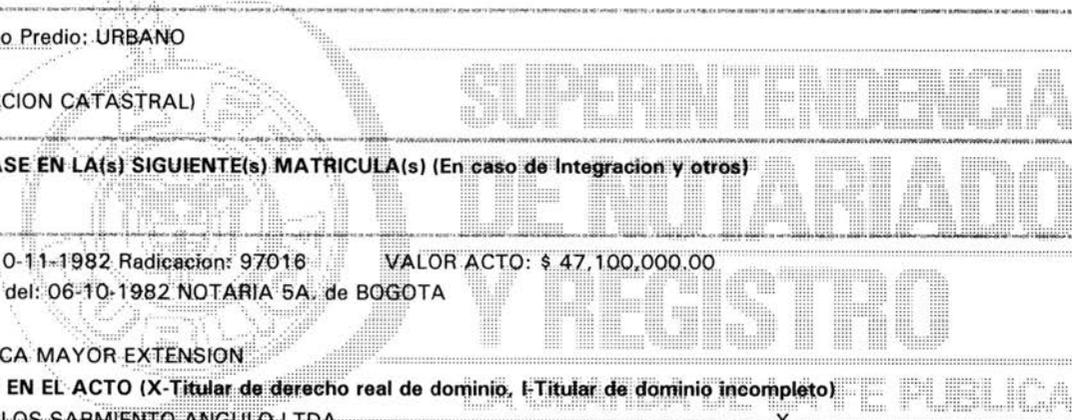
O: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. X
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-11-1982 Radicacion: 97017 VALOR ACTO: \$ 46,300,000.00
Documento: ESCRITURA 6715 del: 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.
DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-



HP 93

HP 08

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

191

Pagina 1

Impreso el 30 de Agosto de 2019 a las 03:16:10 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-49821 se calificaron las siguientes matriculas:
821080

Nro Matricula: 821080

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0126UZWF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 54 174B-05
- 2) KR 56 174B 05 AP (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 09-08-2019 Radicacion: 2019-49821

Documento: OFICIO 45372 del: 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO MENOR CUANTIA 2015-01085-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLA WILCHES NESTOR RAUL 19267952
A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN 41422731 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador

Día Mes Año Firma

ABOGAD98,

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

1903

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 45372

Bogotá D. C., 30 de julio de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Proceso Ejecutivo Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NESTOR RAUL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952 Contra PRO-OFFSET EDITORIAL S.A NIT. 860.078.336-5, MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C. 17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C. 41.422.731 (Origen Juzgado 012 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 22 de julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de LA CUOTA PARTE inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 821080, denunciado como de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Patricia López
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



188/6

11130477

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Agosto de 2019 a las 08:29:40 a.m.
No. RADICACION: 2019-49821

C-37

NOMBRE SOLICITANTE: NESTOR AVELLA
OFICIO No.: 45372 del 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de
BOGOTA D. C.

MATRICULAS 821080/BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
E : 07. DCTO.PAGO: 55536516 PIN: VLR:20700

20

11130478

BOGOTA NORTE LIQUIDAI
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Agosto de 2019 a las 08:30:01 a.m.

No. RADICACION: 2019-416290

MATRICULA: 50N-821080

NOMBRE SOLICITANTE: NESTOR AVELLA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-49821

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07. DCTO.PAGO: 55536516 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 17 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a) _____

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

90 A-121-20

HF
Julio

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Página | 1

47229 13-SEP-19 12:56

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA
Radicación: 2015- 01085 (Origen: J. 12 Civil Municipal)
ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado y desahogando el requerimiento formulado por el despacho en el numeral 3° del auto del 22 de julio hogaño; respetuosamente aclaro que no desisto ni pretendo el levantamiento de la cautela que pesa sobre el inmueble con matrícula 368-43134.

Lo anterior, por cuanto aún no se ha realizado el avalúo de la cuota-parte cuya reciente cautela se ordenó en el mismo auto de julio 22; para poder estimar si en la eventual subasta pública sería suficiente o no para el pago del crédito y las costas.

Señor Juez,



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

13 AGO 2019



En la fecha

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, _____
en el número 105 C. G. P. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 C. G. P. se pone en conocimiento de los interesados, _____
para los fines legales pertinentes. _____
se agrega al secretario (a)

13 AGO 2019

República De Colombia
Ramo Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

20186

Jerry

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2019
Oficio No. 3891

Señores
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Proceso : Ejecutivo
No 11001400306320180091800 OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
Demandante : BANCO DE BOGOTÁ
NIT 860.002.964-4 51744 9-AUG-'19 10:12
Demandado : MARCELIANO BARRERA ZARATE
C.C. 17.116.337 7721-19-20
1fl no

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia me permito comunicarle que se ha tomado atenta nota y se tendrá en cuenta en su debida oportunidad el embargo de remanentes solicitado mediante oficio N° 22164 de fecha 21 de marzo de 2019.

Lo anterior para que obre dentro de su proceso ejecutivo N° 11001400301220150108500 de NESTOR ABELLA WILCHES C.C. 19.267.952 contra MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C. 17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C. 41.422.731 (ORIGEN JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

El proceso de la referencia fue remitido a este Despacho en virtud del Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018, avocando conocimiento del mismo mediante auto de fecha 27 de marzo de 2019.-

Cordialmente,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria



OFICIOS DESPACHO C. OTROS

NOMBRES: George A. VASCO M

C.C. 19357-92

TELÉFONO: 3108844470

FECHA: 08 AGO 2019

FIRMA: [Signature]

DEMANDANTE

DEMANDADO

AUTORIZADO

• DOS originales para RR. II PP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

185

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 45372

Bogotá D. C., 30 de julio de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Proceso Ejecutivo Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NESTOR RAUL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952, Contra PRO-OFFSET EDITORIAL S.A NIT. 860.078.336-5, MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C. 17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C. 41.422.731 (Origen Juzgado 012 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 22 de julio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de LA CUOTA PARTE inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 821080, denunciado como de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Cárdenas López
Profesional en Ejecución Civil

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, y de conformidad con la solicitud que antecede, se **RESUELVE**:

1) **DECRETAR** el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-821080, denunciado como de propiedad de la demandada Teresa del Carmen Suarez de Barrera.

2) Oficiese como corresponde a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente para que inscriba la medida cautelar aquí dictada.

3) De otra parte, con fundamento en los artículos 316 y 597 del C.G.P, se requiere al apoderado actor para que aclare si desiste o pretende el levantamiento de la cautela que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-43134.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 127 hoy 23 de julio
de 2019.

Yelis Tirado

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 11 JUL 2019

Observaciones

Er (ta) Secretario (a)

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

183

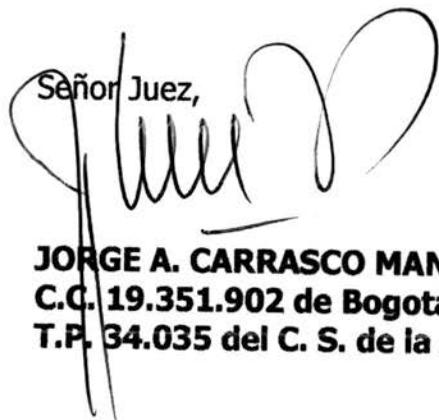
PETICIÓN

SE SUSTITUYA la medida cautelar decretada mediante auto del 4 de mayo de 2018 sobre el inmueble rural identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 368-43134 del Municipio de Prado (Tolima); por la siguiente: Página | 2

SE DECRETE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO, DE LOS DERECHOS DE CUOTA que posea la demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA con C.C. No. 41.422.731; sobre el inmueble ubicado en la KR 56 174 B -05 de ésta ciudad; identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-821080** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

Sírvase señor Juez, ordenar el oficio correspondiente,

Señor Juez,



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

2f- letal
Jupeny
OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

77526 18-JUL-'19 9:27

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

6391-2019-33-20

Página | 1

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA Z. y TERESA SUAREZ DE B.
Radicación: 2015- 01085 (Origen: J. 12 Civil Municipal)

JORGE A. CARRASCO MANTILLA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado del DEMANDANTE dentro del asunto referenciado; respetuosamente y como sustento de la petición de medidas cautelares que al final formulo, expongo a usted, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante auto del 4 de mayo de 2018; su despacho decretó el embargo de los derechos que se encuentran en cabeza del demandado MARCELIANO BARRERA ZARATE, respecto del inmueble rural identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 368-43134 del Municipio de Prado Tolima.
- 2) Una vez registrado en debida forma dicho embargo, Con auto del 17 de Julio de 2018, el Juzgado decretó el SECUESTRO del citado inmueble rural, para lo cual se libró el despacho comisorio No. 2775 de julio 25 de 2018.
- 3) El Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima) fijó como fecha para la diligencia de SECUESTRO el día 25 de septiembre de 2018.
- 4) Llegados el día y hora señalados, La señora Juez comisionada no pudo materializar el SECUESTRO del predio, ante la física imposibilidad de identificarlo por cuanto se encuentra dentro de otros predios del mismo demandante y sin demarcación alguna.
- 5) Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado Comisionado devolvió sin diligenciar el despacho comisorio librado por su despacho, el cual fue incorporado al expediente mediante oficio No. 254 de mayo 23 de 2019.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la medida cautelar decretada sobre el inmueble en cuestión resultó fallida e inviable; razón por la cual formulo la siguiente:

10465 00 000000 000000



1

República De Colombia
Rama Judicial De Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C

En la fecha

04 JUN 2019

se agrega al

expediente el anterior. Se unió junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.S.T. se pronuncia en consecuencia en favor de los interesados.
para los fines legales pertinentes. _____
Secretario (a)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO TOLIMA**

OFICIO No. 0253
Mayo 23 de 2019

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 No.14-33 Piso 1º.
Bogotá D.C.

181
C. Juez
folios 27
36226-30-MAY-19 10:58

4890-2019-94-020
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

REFERENCIA : DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 2775

Por medio del presente me permito remitir a su Despacho, el comisorio de la referencia en un cuadernillo constante de veintisiete (27) folios útiles incluido un (01) CD, sin diligenciar.

Atentamente,



Jully Marcela Romero Ruiz
JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

Calle 9ª No.5-45 Prado, Tolima.
Teléfono: 3177772429
J01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA



RA049089119CO

28
AGCentro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 10978532Fecha Admisión: 30/11/2018 23:12:26
Fecha Aprox Entrega: 07/12/20181111
891

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO PROMISCO MPAL DE PRADO
Dirección: KR 6 CL 9
Referencia: 738
Ciudad: PRADO_TOLIMA
NIT/C.C./T.I: 800093818
Teléfono: 2277103
Depto: TOLIMA
Código Postal: 734520205
Código Operativo: 4017010

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2
N1	N2
FA	
AC	
<input checked="" type="checkbox"/>	

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor4017
010PO.IBAGUE
SUR

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUZGADO 20 CIVIL MPAL DE EJECUCION
Dirección: CRA 10 14 33 PISO 1
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110321000
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111891

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

03-DIC-2018

Visión Global
10978532

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Puro Judicial



40170101111891RA049089119CO

29
180

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PRADO TOLIMA**

OFICIO No. 0738
Noviembre 29 de 2018

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA .D.C
Oficina de Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Bogotá D.C.

REFERENCIA : DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 2775

Por medio del presente me permito remitir a su Despacho, el comisorio de la referencia en un cuadernillo constante de 20 folios incluido un (01) CD, sin diligenciar.-

Atentamente,


Jully Marcela Romero Ruiz
JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

**Calle 9ª No.5-45 Prado, Tolima.
Teléfono: 2277103
J01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co**

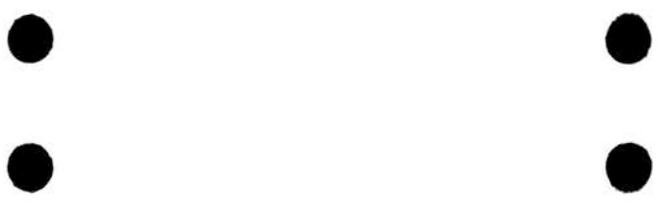
25
178

472	REPORTE GLOBALIZADO
------------	---------------------

Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE	Fecha: 05/12/2018 14:41:21
Sector distribución: NS345	Usuario: yeniffer.londoño
N° de cambio de custodia: 0008972317	Distribuidor: JORGE GUERRERO
Destino: JUZGADO PROMISCUO MPAL DE PRADO DV	Cedula de ciudadanía: 14216986
Cantidad envíos sin seguimiento: 0	Cantidad envíos cargados: 1

Código cambio de custodia No.	 0008972317
-------------------------------	---

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
 <small>RA049089119CO</small>	EN CLASIFICACION (DEV)				



Firma: _____	C.C.: _____
Nombre: _____	Cargo: _____
Día: _____	Hora: _____

Datos quien recibe			
Firma: _____	C.C.: _____		
Nombre: <u>Felipe</u>	Cargo: <u>ESCU</u>		
Día: <u>07</u> Mes: <u>12</u> Año: <u>18</u>	Hora: <u>11:30</u>		

Señor (a);

ALCALDE LOCAL DE SUBA
E.S.D.

ASUNTO; AUTORIZACION y/o PODER DE REPRESENTACION
PROCESO; 2015-1085. 20cm eje.

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.787.481-1, mediante el presente **AUTORIZO** y confiero **PODER** al señor (a) MARCO ANTONIO ESTEBAN 2, quien se identifica con la C.C. No. 17293098 de BOGOTA, para que asista la diligencia programada por su despacho dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada.

El autorizado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y en general a las consagradas en el artículo 73 y s.s. del C.G. del P. incluyendo recibir honorarios firmando las respectivas constancias.

Cordialmente;

María Del Pilar Cortés Hernández
C.C. 52.300.888 de Bogotá
Representante Legal
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
N.I.T. 900.787.481-1

ANTONIO ESTEBAN
cel 3112245372

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente en Bogotá, D.C. el

24 FEB 2020 For: _____

Identificado con C.C. 52300888 y T.P. _____
Firma Responsable _____
Centro de Servicios: _____

233



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SITE SOLUTION S&C SAS
N.I.T. : 900787481-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02511231 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203,
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NÓ. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SITE SOLUTION S&C SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR ABONO DENTRO DEL MARCO LEGAL, ASÍ COMO EL COBRO DE CARTERA Y ADMINISTRACIÓN

Constanza
del Pilar
Arantes
Trujillo

DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y COMERCIALES, ASESORIAS JURÍDICAS, COMERCIALES, CONTABLES E INMOBILIARIAS. INSCRIPCIÓN EN LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, JOYAS, MAQUINARIA PESADA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, MERCANCIAS Y EN LOS DIFERENTES CARGOS. AFINES A NIVEL NACIONAL ANTE LA RAMA JUDICIAL Y DEMÁS ORGANISMOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL. PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE SECUESTRES, PERITOS Y DEMÁS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RECONOCIDOS EN LA RAMA JUDICIAL. GESTIONAR ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECUESTRE. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE CON TODOS SUS ACTIVOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON RELACIÓN A SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ASESORIAS JURÍDICAS, CONTABLES, COMERCIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, OBRAS CIVILES, CONTRATO DE OBRA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONTRATOS DE COMODATOS, HIPOTECAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA; REALIZAR PERITAJES Y AVALUOS. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, DE CRÉDITO Y CONOCER DE TODO AQUELLO QUE INTERESE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL LAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00

234



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

CORTES HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

C.C. 000000052300888

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE ENERO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



235



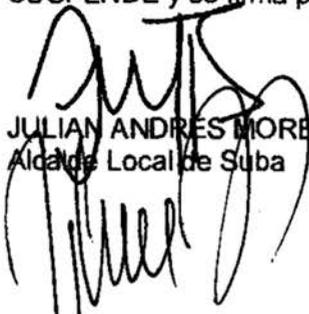
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

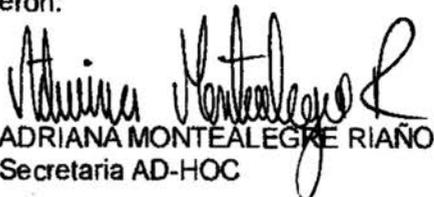
En Bogotá D.C., A los ONCE (11) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. Si bien dentro del Despacho Comisorio se designó como secuestre a la empresa LEXCONT LTDA., no fue posible establecer contacto con la misma, y no se hizo presente al momento de la diligencia. Es por lo que se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPÉDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los antes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Según figura en el Certificado de tradición, la propietaria es la demandada y la señora MARIA CARLOTA ALEJANDRINA SUAREZ. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a golpear y timbrar en varias oportunidades, se puede observar que hay 2 caninos en el inmueble, y luego de golpear en diferentes oportunidades se puede ver en la ventana a una persona, adulto mayor, quien abre la ventana, al preguntarle en diferentes oportunidades si se trata de la señora ALEJANDRINA, manifiesta que sí, no obstante no puede establecer el Despacho si se trata de la señora Alejandrina o si pudo escuchar bien lo manifestado por el Despacho. Así las cosas, se procede a reconocer el sector de la siguiente forma POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio contruido y demarcado con el número 174 B 11 de la misma carrera 56, POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61, de la misma carrera 56 POR EL ORIENTE: con vía vehicular, carrera 56, que es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana. Se trata de un inmueble de 2 plantas, donde se observa un portón que hace las veces para el espacio de garaje y demás, no se pudo ingresar. Acto seguido se da traslado al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: teniendo en cuenta lo manifestado, comedidamente solicito al Despacho se sirva señalar nueva fecha para continuar con la diligencia, previa imposición de avisos en el predio a efectos de notificar a los demás

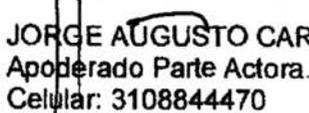


DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA

ocupantes respecto de la diligencia en curso. De acuerdo con lo anterior, el Despacho, en consideración a que aparentemente sólo se encuentra una adulta mayor que no está en condiciones de atender la diligencia del Despacho, y de conformidad con la solicitud de la parte actora, procede a SUSPENDER la presente diligencia, fijando como fecha para su continuación el próximo 25 de noviembre de 2020, fecha para la cual deberá haber persona mayor de edad presente que pueda atender al despacho para la continuación de la diligencia. Se deja copia de la presente para que pueda ser entregada a los ocupantes, ya sea mediante imposición en la puerta del inmueble, o dejando debajo de la puerta del mismo, o por el medio que sea necesario para informar a los ocupantes del predio sobre el objeto de la presente, de lo que deberá dejarse constancia. En caso de no haber persona mayor de edad la fecha señalada por el Despacho, se podrá proceder hasta al ALLANAMIENTO de ser necesario en cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En esta fecha, deberá hacerse presente la parte actora a partir de las 7 am en el Despacho de la Alcaldía, desde donde nos trasladaremos a la dirección fijada en la comisión. Como horarios provisionales para el señor secuestre presente, por su gestión, se fija la suma de SESENTA MIL PESOS M/CTE, los cuales son reconocidos en la presente diligencia por la parte actora. Así las cosas, esta diligencia se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron:


JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria AD-HOC


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado Parte Actora.
Celular: 3108844470

N.A.
Quien atiende la diligencia


NOHORA ZUEL GUZMÁN
Instituto Bienestar Familiar


RAFAEL JOSÉ ESPINOSA O.
Personería Local de Suba

236



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Avenida Libertad 85

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

Andrea María Gómez U.
ANDREA MARÍA GÓMEZ URJENA
Secretaría de Integración Social

Richard Cruz
RICHARD CRUZ
IDPYBA

Antonio Estevez Céspedes
ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
Secuestre

237

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2020

En la fecha, se informa al Despacho del Alcalde Local de Suba, que frente al despacho comisorio N° 4716, JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, radicado bajo el número 20196110330622 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019.

La secretaria Ad-Hoc

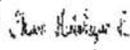
**ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Informa la reprogramación de la diligencia de SECUESTRO CUOTA PARTE programada para su continuación el 25 de noviembre de 2020, la cual será adelantada el MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de las 7 am, diligencia que será iniciada en el Despacho de esta Alcaldía Local.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIAN ANDRES MORENO BARON**
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Yolima Arévalo-Auxiliar despachos comisorios
Revisó: Adriana Montealegre - Abogada del Despacho
Milton Becerra-Abogado contratista



El presente auto se notifica a través de correo electrónico a la parte actora, el 24 de noviembre de 2020

Firma: _____



**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

En Bogotá D.C., A los un (1) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. en diligencia pasada se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los antes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Una vez en el sitio de la diligencia, nos atiende la señora MARIA DEL PILAR BARRERA SUÁREZ, quien manifiesta ser hija de la demandada, y manifiesta que su madre dio poder a la abogada NAYIBE SEMANATE QUEVEDO, presenta poder, y se identifica con cc 51.883.772 de Bogotá, y T.P. 195.751 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta poder otorgado por la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRER. Una vez enterada del objeto de la diligencia, se le da la palabra dentro de la presente: con el debido respeto informo a este despacho que le he solicitado al apoderado de la parte actora, copia de la demanda toda vez que mi poderdante me informa que nunca ha sido notificada en su domicilio, teniendo en cuenta que este proceso por el cual ella está involucrada está los bienes de la empresa PRO-OFFEST S.A. en liquidación judicial, se está llevando en otro juzgado en el cual hay bienes que respaldan esta deuda pero en el cual sobre su libre albedrío que tiene el demandante tomó la cuota parte de la señora TERESA. Por lo tanto dejo constancia que la suscrita como apoderada no ha recibido copia de la demanda ni constancia que haya sido notificada en debida forma, teniendo en cuenta que es un proceso de 2015 y la medida cautelar fue radicada el 30 de julio de 2019 fue decretada por el juzgado 20 civil municipal y radicada el 9 de agosto de 2019 en la anotación 28, es decir 4 años después fue radicada esta medida cautelar y hasta ahora mi prohijada está enterada de este proceso, por lo tanto solicito respetuosamente el despacho me allegue copia digital de todo el proceso al email alfonsoadacosas@gmail.com, para iniciar la defensa pertinente y que haya a lugar, soy



**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

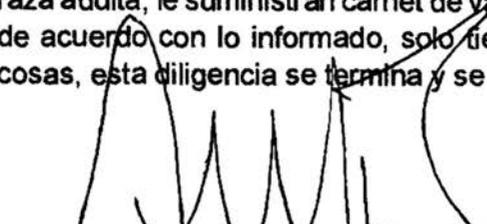
reiterativa que la señora Teresa de Barrera, en este proceso que le está llevando a cabo por este juzgado es una deuda de la empresa PRO-OFFSET el cual tiene sus propios bienes para respaldar esta deuda, y reitero de forma respetuosa que me alleguen todo el proceso digital, doy por terminada mi intervención. Así las cosas, se da traslado al abogado de la parte actora quien manifiesta: teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia, tal y como lo comisionó el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, y teniendo en cuenta que se encuentra plenamente identificado y que no ha habido oposición válida para resolver, respetuosamente solicito al Despacho se sirva decretar secuestrada la cuota parte de propiedad de la señora Teresa Suárez de Barrera, en relación con el inmueble en el cual nos encontramos en esta diligencia. Se deja constancia del acompañamiento por parte de la Personería Local de Suba, la doctora OLGA LUCÍA TORRES TORRES, del IDPYBA RICHARD CRUZ ARIAS y por parte de la Secretaria de Integración Social DANNY FIGUEROA. Así las cosas, se solicita al señor secuestre que se pueda actualizar los linderos, ya habiéndose hecho un conocimiento previo del mismo. POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174B 11 POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61 de la misma carrera 56, POR EL ORIENTE. Carrera 56 vía vehicular y es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana, se trata de un inmueble casa de dos plantas donde se ingresa por un portón metálico con cristales de vidrio martillados y a su interior encontramos un espacio que hace las veces como de garaje, un antejardín, un portón metálico de ingreso, y a su interior encontramos un espacio de sala comedor, un baño de área social, área de cocina, zona de lavandería, patio y cuarto de servicio, escaleras que acceden al segundo piso, donde se encuentran tres alcobas con clóset y un baño, sus pisos en tableta moore, escaleras en mármol, y sus paredes y techos en rústico. Estado de conservación regular en general. Servicios energía, acueducto y gas natural. Así las cosas, procede el Despacho a resolver lo solicitado por las partes. El despacho manifiesta que aún cuando la abogada de la demandada manifiesta que requiere de copia de todo el proceso para poder continuar su defensa, no es menos cierto que se trata de una orden judicial que está en deber legal de cumplir este Despacho, así las cosas, sin oposición por resolver, lo cual es afirmado así mismo por la abogada de la parte demandada, procede el despacho a declarar legalmente SECUESTRADO la cuota parte del inmueble de propiedad de la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRERA, según anotación 028 del Certificado de Tradición y Libertad, e identificado con matrícula inmobiliaria no. 50N-821080, y de él hace entrega al señor secuestre, quien manifiesta, recibo de forma simbólica en su cuota parte

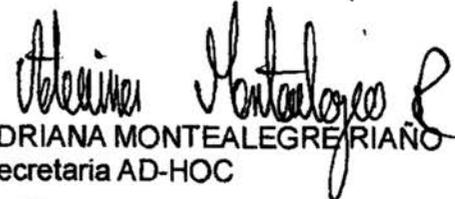
239



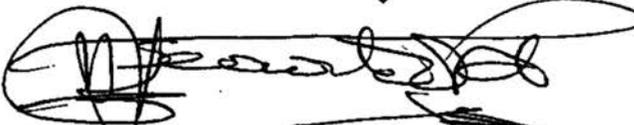
**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 DESPACHO COMISORIO No: 4716
 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
 NÚMERO: 2015-01085-00
 DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
 CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

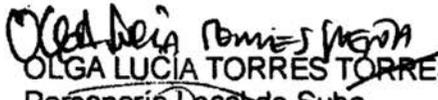
el bien inmueble secuestrado, y de esta forma dejaré en cabeza de quien atiende la diligencia, por ser la apoderada de la parte demandada, y solicito se le hagan las advertencias de Ley. IDPYBA hace revisión de la mascota que hay en el inmueble manifestando que está en muy buenas condiciones, es un canino de contextura mediana raza adulta, le suministran carnet de vacunación, no hay felinos ni otras mascotas silvestres, de acuerdo con lo informado, solo tienen vida silvestre en cautiverio, un canario. Así las cosas, esta diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron:

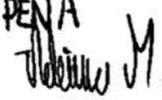

 JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
 Alcalde Local de Suba


 ADRIANA MONTEALEGRE RIANO
 Secretaria AD-HOC


 JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
 Apoderado Parte Actora.
 Celular: 3108844470


 NAYIBE SEMANATE QUEVEDO
 Quien atiende la diligencia
 Apoderada Demandada


 OLGA LUCÍA TORRES TORRES
 Personería Local de Suba

PENA



 DANNY FIGÜEROA
 Secretaría de Integración Social


 RICHARD CRUZ
 IDPYBA


 ANTONIO ESTÉVEZ CÉSPEDES
 Secuestre cel 3112245312

240



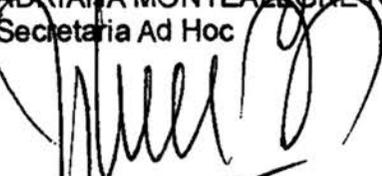
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y COMISIÓN
Alcaldía Mayor de Bogotá

**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

Se deja constancia que se fijó como honorarios para el señor SECUESTRE: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, por su gestión, los cuales son cancelados por el apoderado de la parte actora en la presente.

Se firma en constancia, en Bogotá, a los 1 días del mes de diciembre:


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad Hoc


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado parte actora


ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
Secuestre



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206121080851
Fecha: 01-12-2020

20206121080851

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

610

Señores

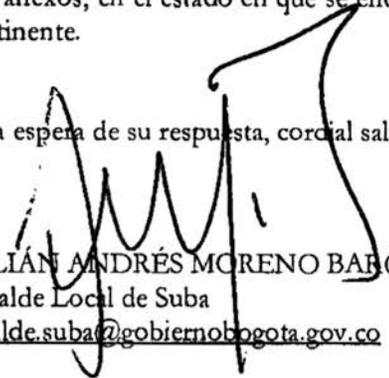
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Teléfono: 2438785
Ciudad.

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. 4716
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Proceso: 2015-01085-00
De: NESTOR RAÚL AVELLA WILCHES
Contra: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTRA
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110330622

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, DILIGENCIADA, a 18 folios útiles, para que se dé el trámite pertinente.

A la espera de su respuesta, cordial saludo,


JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 19 folios

Revisó y Aprobó: ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO – Abogada Despachos Comisorios
MILTON DAVID BECERRA – Abogado Despachos Comisorios

AR

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 ENE 2021

06

Al despacho del Sr. ...
Observaciones
El (la) Secretario (a)

19243 25-JAN-'21 15:25

Fwd: APORTO AVALUO PROCESO 2015 - 1085 (Origen 12 C.M.)

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/01/2021 9:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (148 KB)

Aporto AVALÚO DE CUOTA PARTE Teresa de Barrera.pdf; CERTICATASTRAL 2021 TERESA BARRERA 2015-01085.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
79311 29-JAN-21 11:56

Despacho
787-129-020

De: Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Enviado: Tuesday, January 26, 2021 9:16:35 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO AVALUO PROCESO 2015 - 1085 (Origen 12 C.M.)

Señor

**JUEZ 20º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 4003 012 2015 01085 00
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZARATE y OTROS
(Origen: 12 Civil Municipal)
ASUNTO: APORTANDO AVALUO ART. 444 -4 del C.G.P.

Habida cuenta que ya la Alcaldía Local de Suba, retornó al juzgado de origen (20 C.M. de ejecución), el despacho comisorio No. 4716/19 con la diligencia de SECUESTRO debidamente realizada; respetuosamente y de conformidad con lo señalado por el artículo 444 -4 del C.G.P. me permito aportar adjunto el memorial contentivo del avalúo del inmueble ya embargado y secuestrado, a efectos de que se proceda al correspondiente traslado que consagra la norma en cita. Así mismo, adjunto el Certificado Catastral del inmueble, correspondiente al año 2021.

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
T.P. 34.035 del C. S. de la J.
Apoderado de la demandante.

ANEXO: lo anunciado en dos (2) archivos pdf

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.



Libre de virus. www.avast.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2A3

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página |

REF: PROCESO EJECUTIVO
Radicación: 11001 4003 012 2015 01085 00
(Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá)
DE : NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA

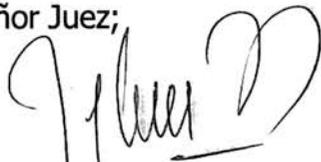
En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado, respetuosamente me permito presentar **EL AVALUO** de la **CUOTA-PARTE** de propiedad de la demandada **TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA** con C.C. No. 41.422.731, respecto del inmueble ubicado en la KR 56 174 B -05 de ésta ciudad; identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-821080** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y CHIP catastral **AAA0126UZWF**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 4º del artículo 444 del C. G. del P.; el AVALÚO DE LA CUOTA PARTE antes citada asciende a DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$227.371.500); producto de la siguiente fórmula:

AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLE	\$303.162.000
MAS: 50% DEL AVALUO CATASTRAL	\$151.581.000
SUBTOTAL	\$454.743.000
AVALÚO DE LA CUOTA PARTE (50%)	\$227.371.500

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.

Señor Juez;



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

Anexo: Certificación catastral del inmueble con avalúo 2021.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-40502

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de enero de 2021

Hora: 07:35:03 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0126UZWF	Cédula(s) catastral(es): 174B 54 19 1		
Código de sector catastral: 009129581600101001	Número predial nacional: 110010191112900580016901010001		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 56 174B 05 AP		Código postal: 111166	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 12/12/2005	Dirección: KR 54 174B 05 AP		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	93.80	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	117.10	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$303,162,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	117.10

 Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



 Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

 Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2947600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presentan.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



27
ZAS

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página | 1

REF: PROCESO EJECUTIVO
Radicación: 11001 4003 012 2015 01085 00
(Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá)
DE : NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado, respetuosamente me permito presentar **EL AVALUO** de la **CUOTA-PARTE** de propiedad de la demandada **TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA** con C.C. No. 41.422.731, respecto del inmueble ubicado en la KR 56 174 B -05 de ésta ciudad; identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-821080** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. y CHIP catastral **AAA0126UZWF**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 4º del artículo 444 del C. G. del P.; el **AVALÚO DE LA CUOTA PARTE** antes citada asciende a **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$227.371.500)**; producto de la siguiente fórmula:

AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLE	\$303.162.000
MAS: 50% DEL AVALUO CATASTRAL	\$151.581.000
SUBTOTAL	\$454.743.000
AVALÚO DE LA CUOTA PARTE (50%)	\$227.371.500

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte.

Señor Juez;


JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

Anexo: Certificación catastral del inmueble con avalúo 2021.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

79418 29-JAN-'21 16:08

932-235-020

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

226

Radicación N°: 2021-40502

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de enero de 2021

Hora: 07:35:03 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0126UZWF	Cédula(s) catastral(es): 174B 54 19 1
Código de sector catastral: 009129581600101001	Número predial nacional: 110010191112900580016901010001

Nomenclatura:	
Dirección Principal: KR 56 174B 05 AP	Código postal: 111166
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 12/12/2005	Dirección: KR 54 174B 05 AP

Terreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 93.80

Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 117.10

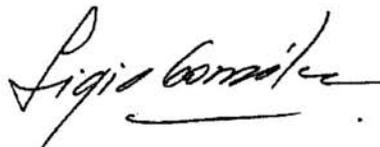
Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio	
Avalúo vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral: \$303,162,000.00

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	117.10

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del I. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma: 

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presentan.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RV: APORTO AVALUO PROCESO 2015 - 1085 - J. 20 EJEC. (Origen 12 C.M.)

2A3

Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 9:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (148 KB)

Aporto AVALÚO DE CUOTA PARTE Teresa de Barrera.pdf; CERTICATASTRAL 2021 TERESA BARRERA 2015-01085.pdf;

Buenos días,

Para efectos de no congestionar sus labores con duplicidad de solicitudes; comedidamente les solicito **ACUSAR RECIBO** del correo enviado ayer miércoles 27 y visible en la parte inferior.

JORGE A. CARRASCO MANTILLA

De: Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de enero de 2021 11:02 a. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO AVALUO PROCESO 2015 - 1085 - J. 20 EJEC. (Origen 12 C.M.)

Señor

**JUEZ 20° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REF. **EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 4003 012 2015 01085 00**
DE: NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZARATE y OTROS
(Origen: 12 Civil Municipal)
ASUNTO: APORTANDO AVALUO ART. 444 -4 del C.G.P.

Habida cuenta que ya la Alcaldía Local de Suba, retornó al juzgado de origen (20 C.M. de ejecución), el despacho comisorio No. 4716/19 con la diligencia de SECUESTRO debidamente realizada; respetuosamente y de conformidad con lo señalado por el artículo 444 -4 del C.G.P. me permito aportar adjunto el memorial contentivo del avalúo del inmueble ya embargado y secuestrado, a efectos de que se proceda al correspondiente traslado que consagra la norma en cita. Así mismo, adjunto el Certificado Catastral del inmueble, correspondiente al año 2021.

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
T.P. 34.035 del C. S. de la J.
Apoderado de la demandante.

ANEXO: lo anunciado en dos (2) archivos pdf

JORGE A. CARRASCO MANTILLA

2A8

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.: 012-2015-01085

El despacho comisorio que da cuenta del secuestro de la cuota parte (50%) del bien inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50N-821080, agréguese al expediente para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso y del numeral 8 del artículo 597 de la norma ibídem.

Se requiere al secuestre para que presente la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, y para que rinda cuentas periódicas de su gestión. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, envíesele la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 019 hoy 10 de
febrero de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

2A^a

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.: 012-2015-01085

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de diez (10) días, al avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto de la cuota parte del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50N-821080.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 019 hoy 10 de
febrero de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
Dirección: CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 203
Teléfono: (3) 653102 / 3214436921
Ciudad

TELEGRAMA No. **T-0221-97**

FECHA DE ENVIO

25 FEB. 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA N°. 11001-40-03-012-2015-01085-00 INICIADO POR NESTOR RAUL AVELLA WILCHES **CONTRA** PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y, TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE LA GARANTÍA DE QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL MPROCESO, Y PARA QUE RINDA CUENTAS PERIODICAS DE SU GESTIÓN.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

30



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. O-0221-4197

Bogotá D. C., 12 de Febrero de 2021

Señor:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Ciudad.

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

REF: Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. ^{12583 24-FEB-2021 14:19} Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-041-2016-01239-00 iniciado por BANCO DE BOGOTÁ NIT: 860.002.964-4 Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A NIT: 860.042.945-5 contra PRO – OFFSET EDITORIAL S.A NIT: 860.078.336-5 Y MARCELIANO BARRERA ZÁRATE CC. 17.116.337 (Origen Juzgado 41 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 25 de enero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso REMITIR las presentes diligencias para que obren dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE PRO – OFFSET EDITORIAL S.A NIT: 860.078.336-5 No. 26655** de conformidad con la Ley 1116 de 2006 y en consecuencia ordenó poner a disposición de la superintendencia de sociedades las medidas cautelares existentes.

En cumplimiento a su solicitud de remanentes hecha mediante oficio No. 20923 del 11 de mayo de 2018, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 de NESTOR RAUL AVELLA WILCHES C.C 19.267.953 contra PRO – OFFSET EDITORIAL S.A NIT: 860.078.336-5 Y MARCELIANO BARRERA ZÁRATE CC. 17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ BARRERA C.C 42.422.731, se le informa que las medias fueron dejadas a disposición de la superintendencia de sociedades, en virtud del proceso de **LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE PRO – OFFSET EDITORIAL S.A NIT: 860.078.336-5 No. 26655.**

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO COPINA
Profesional Universitario Grado 12

NANCY CHAVERRA

F
U
Radicado
1599 - 191 20

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Rv: Poliza

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/02/2021 8:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (781 KB)

Escrito 2015-1085.pdf; poliza juridica n° cat-3.pdf;

De: SITE SOLUTION <sitesolutionsas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 8:03 a. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Poliza

Buenos dias

Ref: 012-2015-01085

Demandante: Nestor raul Avella Wilches

Demandado: Pro-Offset Editorial LTDA

Al despacho allegó Póliza conforme lo ordenado en auto de febrero 09 de 2021 dentro del proceso de la referencia

--

Gian Polzar Sierra Fonseca

SITE SOLUTION S&C SAS

Cel. 3112521828



Libre de virus. www.avast.com

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	3
U	CEPA
RADCADO	
1914-206-20	

81932 1-MAR-'21 14:01
81932 1-MAR-'21 14:01
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor. (a);
JUEZ VEINTE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D

REF: ASUNTO: ALLEGO POLIZA
RAD: EJECUTIVO: 012-2015-01085
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. - OTROS

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ; identificada con C.C. No 52.300.888, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, obrando como Representante Legal de la empresa SITE SOLUTION S&C S.A.S. auxiliar de la Justicia en condición de secuestre dentro del proceso referenciado, concurre ante su despacho para allegar copia POLIZA No. CBA-100003272 cuyo objeto es garantizar las obligaciones como secuestre conforme lo establecido en el C.G.P., dando cumplimiento a lo ordenado en auto.

Lugar de notificaciones carrera 10 No. 15 39 of. 203 celular 321 443 69 21 e-mail sitesolutionsas@gmail.com

Cordialmente,



María Del Pilar Cortes Hernández
C.C. 52.300.888 de Bogotá
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
Secuestre

Anexo: Copia Póliza



tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**



Afiliados

No. POLIZA CBA-100003272	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 1500067
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 17/06/2019	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 01/04/2021	
FECHA EXPEDICION 17/06/2019	SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA ANDES	DIRECCION CARRERA 63 No 98B -30
		TELEFONO 3809660

TOMADOR	SITE SOLUTION S&C SAS	IT	900 787 481-1
DIRECCION	CR 10 N 15 39 OFICINA 203	ELEFONO	3176490867
ASEGURADO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IT	800.165.862-2
DIRECCION	CRA 10 # 14 - 33	ELEFONO	3532666
BENEFICIARIO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	IT	800.165.862-2
DIRECCION	CRA 10 # 14 - 33	ELEFONO	3532666

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. PSA15-10448... VO OBJETO
DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO SEGURO...
CATEGORIA 3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/06/2019	24:00 Horas del 01/04/2021	331,246,400.00	4,154,647.00
			TOTAL ASEGURADO	331,246,400.00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURADORES	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	PRIMA NETA	OTROS	IVA	TOTAL A PAGAR
GRINASEGUROS ASESOR	AGENCIAS	100.00			\$ 4,154,647.00		\$ 4,154,647.00	\$ 5,000.00	\$ 790,333.00	\$ 4,949,980.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/06/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ, VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE...
SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU POLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2955690 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



- TOMADOR - AFIANZADO -

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página | :

REF: PROCESO EJECUTIVO Rad.: 11001 4003 012 2015- 01085 00
Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá.
DE : NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL
CARMEN SUAREZ DE BARRERA

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado y habida cuenta que venció el término de traslado del avalúo del bien trabado en la Litis, respetuosamente solicito se sirva **DECRETAR SU APROBACIÓN.**

Así mismo y en aras del principio de economía procesal; en los términos del art. 448 del C. G. del P. solicito se sirva señalar **FECHA PARA EL REMATE** del citado bien, habida cuenta que ya se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Señor Juez,



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

256

SOLICITUD PARA J. 20 C. Mpal. DE EJECUCIÓN

Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Mié 24/02/2021 19:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

SOLICITUD FECHA DE REMATE 11001 4003 012 2015 01085 000.pdf;

Señor**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.****REF: PROCESO EJECUTIVO Rad.: 11001 4003 012 2015- 01085 00**

Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá.

DE : NESTOR ABELLA WILCHES**CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL CARMEN
SUAREZ DE BARRERA**

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado, respetuosamente me permito formular las solicitudes contenidas en el escrito adjunto.

Atentamente,

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.
Apoderado del demandante

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	2
U	terca.
RADCADO	
1977 - 339-20	

82065 1-MAR-21 16:39

82065 1-MAR-21 16:39

OF. EJEC. CIVIL M. PAL



Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Repartido de Colección
Roma durante el Imperio Romano
Código de la Colección: 001
Programa de Colección: 001
El Encargado

04

04 MAR 2021

Al despacho del Sr. [Nombre]

Observaciones

El/la Secretario(a)

257

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:012-2015-01085

Incorpórese a los autos, la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, presentada por el secuestre nominado.

Notifíquese (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 039 hoy 12 de marzo
de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

258

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:012-2015-01085

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del bien inmueble trabado en la ejecución, obrante a folios 245 a 246 precedentes, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

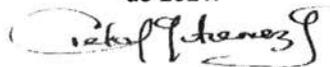
Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 039 hoy 12 de marzo
de 2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial Poder Judicial
Ofic. 1007 Promoción Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

19 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

2/4



Despacho Comisorio N° 4716

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O A LOS JUZGADOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-012-2015-01085-00 iniciado por NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952 Contra PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. NIT.860.078.336-5 MARCELIANO BARRERA ZARATE C.C.17.116.337 Y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA C.C.41.422.731 (Origen Juzgado 012 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-821080 (Dirección catastral - KR 56 174 B 05 AP) de propiedad de la parte demandada TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 08 de octubre de 2019 y 20 de septiembre de 2019.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA. Ubicado en la Calle 12 B No. 9-20 oficina 223 de Bogotá.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JORGE A CARRASCO MANTILLA, identificado(a) con C.C. 19.351.902 y T.P. 34.035 del C. S. de la J. Dirección; carrera 27 A No. 40 A - 53 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico; Jorgecar8591@hotmail.com.

DEMANDANTE; NÉSTOR RAÚL AVELLA WILCHES C.C.19.267.952, Dirección; carrera 22 No. 72-29 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Atentamente,

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
RECIBIDO
Fecha: 07 NOV 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura
Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura

1019
260

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:012-2015-01085

1) Con fundamento en el artículo 595 del Código de Procedimiento Civil, se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-1269902, cuyo embargo se encuentra legalmente inscrito.

2) Para el efecto, con apoyo en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 de la norma ibídem, comisionese para la diligencia al **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA** y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

3) Designese como secuestre a **LEXCONT LTDA**, por intermedio del comisionado comuníquesele su designación. En lo relativo a la fijación de los honorarios al auxiliar de la justicia, se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5 del artículo 37 del acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

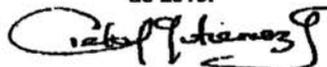
Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 169 hoy 23 de septiembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaría

261

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Ref.:012-2015-01085

Con apoyo del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1 del proveído de fecha 20 de septiembre de 2019 (fl.199 Cdrno.2), en el sentido de indicar que se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble al que corresponde el folio de matrícula inmobiliario No.50N-821080 y no como erróneamente allí se indicó, de todo lo demás el auto quedara incólume. Oficiese de conformidad

Notifíquese y Cúmplase.

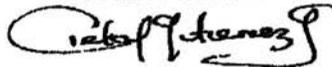
AMMG

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~

JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.179 hoy 09 de octubre de 2019



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

American Feltex

2010.14.17.18

Felua lines o. M. d. v. d. e. g.

06 8 a 12

2. a 4

262



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 20111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Página 1

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-09-1984 RADICACIÓN: 8497507 CON: DOCUMENTO DE: 31-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0126UZWF COD CATASTRAL ANT: SB-11977

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 174B-05 DE LA CARRERA 54, ESTE APARTAMENTO OCUPA PARTE DEL 1ER, Y PARTE DEL 2., PISO DEL EDIFICIO EN EL 1ER. PISO CONSTA DE GARAJE, HALL, PARTE DE ESCALERA BAJO DEPOSITO, SALON COMEDOR, COCINA, ZONA DE ROPAS Y JARDIN INTERIOR, CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 52.87 M2, Y AREA PRIVADA LIBRE DE 14.22 M2, EN EL 2. PISO TIENE HALL, BAÑO, PARTE DE ESCALERA, 2 ALCOBAS CON CLOSET Y 1 CON VESTIER CON AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 47.32 M2, Y AREA PRIVADA TOTAL DE 14.32 M2, ALTURAS EN EL 1ER. PISO 2.45 MTS, Y 2.50 MTS, Y EN ESCALERA MAXIMA DE 4.54 MTS, EN EL 2. PISO ALTURAS VARIABLES DE 2.20 MTS, 2.49 MTS, 2.58 MTS, 3.20 MTS, Y 3.25 MTS, LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DEL 50% EN EL VALOR DEL INMUEBLE Y EN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES COMUNES.-, SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA NUMERO 5849 DEL 12 DE JUNIO DE 1984, NOTARIA 5A. DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MAZUERA AYA & CIA S.A. POR ESC.2400 DEL 09-06-76 NOT.1A DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, POR ESC.2171 DEL 30-07-74 NOT.13 DE BOGOTA. ESTE POR APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL, POR ESC.23 DEL 09-01-56 ACLARADA POR ESC.1611 DEL 06-04-56 NOT.2A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 56 174B 05 AP (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 54 174B-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 691682

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97016

Doc: ESCRITURA 6714 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97017

Doc: ESCRITURA 6715 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$46,300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 2

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1982 Radicación: 97018

Doc: ESCRITURA 6716 del 06-10-1982 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$49,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA FINANCIADORA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. COFINCO S.A.

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-08-1984 Radicación: 97507

Doc: ESCRITURA 5849 del 12-06-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.-

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100991

Doc: ESCRITURA 7199 del 23-07-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

A: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

A: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100992

Doc: ESCRITURA 7200 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-09-1984 Radicación: 100993

Doc: ESCRITURA 7201 del 23-07-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610 X

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977 X

263



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 3

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60025447

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-05-1985 Radicación: 65555

Doc: ESCRITURA 3939 del 01-04-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$48,300,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS".

A: SOCIEDAD ADMINISTRACIONES INMOBILIARIA S.A.

SERVIENDO A LA LEY
DE NOTARIOS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION DEL CONTRATO DE CAMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 7199 DEL 23-07-84 NOT. 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOBAR CORTES ANA BELEN

CC# 41384610

DE: TOBAR CORTES MYRIAM HILCE

CC# 41467977

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123585

Doc: ESCRITURA 5570 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,875,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTOA

NIT# 60025447

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-09-1985 Radicación: 123586

Doc: ESCRITURA 5571 del 21-05-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-09-1985 Radicación: 111710

Doc: ESCRITURA 8366 del 19-07-1985 NOTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 4

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 6,7

ESPECIFICACION: : 999 RESOLUCION DE LOS CONTRATOS DE HIPOTECAS CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 7200 DEL 23-JUL/84 Y ESC.7201 DEL 23-07-84 NOT 5A BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

A: TOVAR CORTES ANA BELEN

A: TOVAR CORTES MYRIAM HILCE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARÍA Y REGISTRO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-08-1985 Radicación: 1985-104727

Doc: ESCRITURA 5572 del 21-05-1985 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

NIT# 60026447

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-04-1986 Radicación: 46469

Doc: ESCRITURA 2698 del 09-04-1986 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 5572 DEL 21-05-85 EN CUANTO A QUE DEBIA SER REGISTRADA EN ESTE FOLIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-07-1988 Radicación: 104954

Doc: ESCRITURA 5276 del 20-06-1988 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.

A: CABREJO VARGAS LIDA ETY

CC# 40013350 X

A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN

CC# 6750797 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-1988 Radicación: 881625

Doc: ESCRITURA 6974 del 03-08-1988 NOTARIA. 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 5

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CABREJO VARGAS LIDA ETY	CC# 40013350
DE: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN	CC# 6750797
A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106 X
A: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-03-1989 Radicación: 697687

Doc: ESCRITURA 773 del 07-02-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE	CC# 41604106 X
DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO	CC# 19079149 X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.	

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-02-1985 Radicación: 25868

Doc: ESCRITURA 653 del 26-01-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,100,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS
A: ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-12-1900 Radicación: 65554

Doc: ESCRITURA 3510 del 20-03-1985 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$49,400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.
A: COMPAIA FINANCIERA DE ENERGIA Y CONSTRUCCIONES SA COFINCO S.A. X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-05-1989 Radicación: 18572

Doc: ESCRITURA 3453 del 04-05-1989 NOTARIA 5A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,712,500

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS
A: CABREJO VARGAS LIDA ETY CC# 40013350
A: CABREJO VARGAS NESTOR GERMAN CC# 6750797



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matricula: 50N-821080

Pagina 6

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-06-1989 Radicación: 21654

Doc: ESCRITURA 2653 del 23-05-1989 NOTARIA 31A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604108 X

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

A: BANCO POPULAR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular da dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.-

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604108 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 023 Fecha: 06-11-1992 Radicación: 58915

Doc: ESCRITURA 6020 del 11-08-1992 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,450,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604108 X

A: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-12-1992 Radicación: 69313

Doc: ESCRITURA 6191 del 26-11-1992 NOT. 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,300,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

CC# 41604108

DE: VESGA SANCHEZ HERNANDO

CC# 19079149

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

A: SUAREZ MARIA CARLOTA ALEJANDRINA

CC# 20221316 X

265



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 7

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 30-06-1993 Radicación: 36716

Doc: ESCRITURA 3098 del 20-05-1993 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,250,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ PARRA JEANNETTE

A: VESGA SANCHEZ HERNANOO

CC# 19079149

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-29035

Doc: OFICIO 1282 del 16-04-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO NO. 2015-0023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA REO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA OEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49819

Doc: OFICIO 4358 del 09-08-2019 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO 2015-2300

DERECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 86000345941

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-49821

Doc: OFICIO 45372 del 30-07-2019 JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHOS DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO MENOR CUANTIA 2015-01085-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ABELLA WILCHES NESTOR RAUL

CC# 19267952

A: SUAREZ DE BARRERA TERESA DEL CARMEN

CC# 41422731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *28*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201111327836056101

Nro Matrícula: 50N-821080

Página 8

Impreso el 11 de Noviembre de 2020 a las 08:39:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
LO SUBRAYADO NO VALE POR REPETIRSE E.T. P.Q. N.T.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha:
10-11 12-13 ORDEN VALE. COD.20			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha:
010 AL 012 ORDEN CRONOLIGICO VALE. M.CH. CD 5000.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 10	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. M.CH. CD 5000			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
INCLUIDO VALE RESOLUCION 1542 14-07-86 COD.2080			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
014 015 ORDEN CRONOLOGICO VALE. C/MLS C/2390			
Anotación Nro: 18	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
018 019 INCLUIDD VALE TC 1475 12-4-89 C07SC			

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-423914

FECHA: 11-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Señor (a);

ALCALDE DOCA DE SUBA
E.S.D.

ASUNTO; AUTORIZACION y/o PODER DE REPRESENTACION
PROCESO; 2015-1085-20cm eje.

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **SITE SOLUTION S&C S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900.787.481-1, mediante el presente **AUTORIZO** y confiero **PODER** al señor (a) MARCO ANTONIO ESTEBAN 2, quien se identifica con la C.C. No. 9293098 de BOGOTA, para que asista la diligencia programada por su despacho dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada.

El autorizado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y en general a las consagradas en el artículo 73 y s.s. del C.G. del P. incluyendo recibir honorarios firmando las respectivas constancias.

Cordialmente;

María Del Pilar Cortés Hernández
C.C. 52.300.888 de Bogotá
Representante Legal
SITE SOLUTION S&C S.A.S.
N.I.T. 900.787.481-1

ANTONIO ESTEBAN
cel 3112245312

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente en Bogotá, D.C. el

24 FEB 2020

Por: _____

Identificado con C.C. 52300888 y T.P. _____
Firma Responsable: [Signature]
Centro de Servicios: _____



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SITE SOLUTION S&C SAS
N.I.T. : 900787481-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02511231 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203,
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SITE SOLUTION S&C SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR ABONO DENTRO DEL MARCO LEGAL, ASÍ COMO EL COBRO DE CARTERA Y ADMINISTRACIÓN

Constanza del Pilar Trujillo

DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y COMERCIALES, ASESORIAS JURÍDICAS, COMERCIALES, CONTABLES E INMOBILIARIAS. INSCRIPCIÓN EN LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, JOYAS, MAQUINARIA PESADA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, MERCANCIAS Y EN LOS DIFERENTES CARGOS. AFINES A NIVEL NACIONAL ANTE LA RAMA JUDICIAL Y DEMÁS ORGANISMOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL. PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE SECUESTRES, PERITOS Y DEMÁS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RECONOCIDOS EN LA RAMA JUDICIAL. GESTIONAR ANTE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECUESTRE. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE CON TODOS SUS ACTIVOS ANTE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS CON RELACIÓN A SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ASESORIAS JURÍDICAS, CONTABLES, COMERCIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, OBRAS CIVILES, CONTRATO DE OBRA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONTRATOS DE COMODATOS, HIPOTECAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, REALIZAR PERITAJES Y AVALUOS. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, DE CRÉDITO Y CONOCER DE TODO AQUELLO QUE INTERESE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 10.00
 VALOR NOMINAL : \$300,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200175148DE42

3 DE FEBRERO DE 2020 HORA 16:48:37

0120017514

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CORTES HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

C.C. 000000052300888

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE ENERO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 DESPACHO COMISORIO No: 4716
 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
 NÚMERO: 2015-01085-00
 DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
 CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

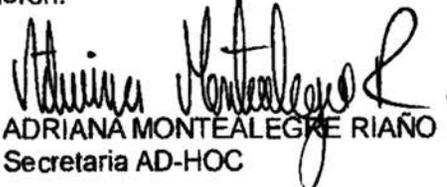
En Bogotá D.C., A los ONCE (11) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. Si bien dentro del Despacho Comisorio se designó como secuestre a la empresa LEXCONT LTDA., no fue posible establecer contacto con la misma, y no se hizo presente al momento de la diligencia. Es por lo que se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los antes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Según figura en el Certificado de tradición, la propietaria es la demandada y la señora MARIA CARLOTA ALEJANDRINA SUAREZ. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a golpear y timbrar en varias oportunidades, se puede observar que hay 2 caninos en el inmueble, y luego de golpear en diferentes oportunidades se puede ver en la ventana a una persona, adulto mayor, quien abre la ventana, al preguntarle en diferentes oportunidades si se trata de la señora ALEJANDRINA, manifiesta que sí, no obstante no puede establecer el Despacho si se trata de la señora Alejandrina o si pudo escuchar bien lo manifestado por el Despacho. Así las cosas, se procede a reconocer el sector de la siguiente forma POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio contruido y demarcado con el número 174 B 11 de la misma carrera 56, POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61, de la misma carrera 56 POR EL ORIENTE: con vía vehicular, carrera 56, que es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana. Se trata de un inmueble de 2 plantas, donde se observa un portón que hace las veces para el espacio de garaje y demás, no se pudo ingresar. Acto seguido se da traslado al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: teniendo en cuenta lo manifestado, comedidamente solicito al Despacho se sirva señalar nueva fecha para continuar con la diligencia, previa imposición de avisos en el predio a efectos de notificar a los demás



**DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

ocupantes respecto de la diligencia en curso. De acuerdo con lo anterior, el Despacho, en consideración a que aparentemente sólo se encuentra una adulta mayor que no está en condiciones de atender la diligencia del Despacho, y de conformidad con la solicitud de la parte actora, procede a SUSPENDER la presente diligencia, fijando como fecha para su continuación el próximo 25 de noviembre de 2020, fecha para la cual deberá haber persona mayor de edad presente que pueda atender al despacho para la continuación de la diligencia. Se deja copia de la presente para que pueda ser entregada a los ocupantes, ya sea mediante imposición en la puerta del inmueble, o dejando debajo de la puerta del mismo, o por el medio que sea necesario para informar a los ocupantes del predio sobre el objeto de la presente, de lo que deberá dejarse constancia. En caso de no haber persona mayor de edad la fecha señalada por el Despacho, se podrá proceder hasta al ALLANAMIENTO de ser necesario en cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En esta fecha, deberá hacerse presente la parte actora a partir de las 7 am en el Despacho de la Alcaldía, desde donde nos trasladaremos a la dirección fijada en la comisión. Como horarios provisionales para el señor secuestre presente, por su gestión, se fija la suma de SESENTA MIL PESOS M/CTE, los cuales son reconocidos en la presente diligencia por la parte actora. Así las cosas, esta diligencia se SUSPENDE y se firma por quienes en ella intervinieron:

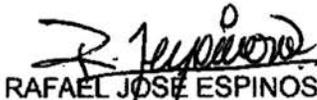

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba


ADRIANA MONTEALEGRE RIANO
Secretaria AD-HOC

JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado Parte Actora.
Celular: 3108844470

N.A.
Quien atiende la diligencia


NOHORAZIEL GUZMÁN
Instituto Bienestar Familiar


RAFAEL JOSÉ ESPINOSA O.
Personería Local de Suba



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA

Andrea María Gómez U.
 ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA
 Secretaria de Integración Social

Richard Cruz
 RICHARD CRUZ
 IDPYBA

Antonio Estevez Céspedes
 ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
 Secuestre

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2020

En la fecha, se informa al Despacho del Alcalde Local de Suba, que frente al despacho comisorio N° 4716, JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, radicado bajo el número 20196110330622 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019.

La secretaria Ad-Hoc



**ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA**

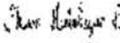
Informa la reprogramación de la diligencia de SECUESTRO CUOTA PARTE programada para su continuación el 25 de noviembre de 2020, la cual será adelantada el MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de las 7 am, diligencia que será iniciada en el Despacho de esta Alcaldía Local.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JULIAN ANDRES MORENO BARON
Alcalde Local de Suba**

Elaboró: Yolima Arévalo-Auxiliar despachos comisorios
Revisó: Adriana Montealegre - Abogada del Despacho
Milton Becerra-Abogado contratista



El presente auto se notifica a través de correo electrónico a la parte actora, el 24 de noviembre de 2020

Firma:



**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 DESPACHO COMISORIO No: 4716
 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
 NÚMERO: 2015-01085-00
 DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
 CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

En Bogotá D.C., A los un (1) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados para continuar la diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la abogada ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO, a quien nombra y posesiona en legal forma como Secretaria Ad Hoc previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA identificado con cc 19.351.902 de Bogotá, con T.P. 34035 del Consejo Superior de la Judicatura, quien figura como apoderado en el despacho comisorio. Se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. en diligencia pasada se designó como secuestre para la presente a SITE SOLUTION S&C S.A.S., 900.787.481-1, con celular 3214436921, quien designa al señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES, la empresa es ubicada en la Carrera 10 No 15-39 oficina 203, fijo 3 653102, se le reconoce la facultad para actuar como secuestre dentro de la presente diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia. Se deja constancia así mismo de la presencia de la doctora NOHORA CIELO GUZMÁN TORRES por parte del ICBF, RAFAEL JOSE ESPINOSA ORTEGA por parte de la Personería Local de Suba, por parte del IDPYBA el señor RICHARD CRUZ ARIAS y la señora ANDREA MARÍA GÓMEZ URUEÑA por parte de la Secretaría de Integración Social. En compañía de los antes mencionados, nos trasladamos a la dirección Kr 56 No. 174 B 05. Una vez en el sitio de la diligencia, nos atiende la señora MARIA DEL PILAR BARRERA SUÁREZ, quien manifiesta ser hija de la demandada, y manifiesta que su madre dio poder a la abogada NAYIBE SEMANATE QUEVEDO, presenta poder, y se identifica con cc 51.883.772 de Bogotá, y T.P. 195.751 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta poder otorgado por la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRER. Una vez enterada del objeto de la diligencia, se le da la palabra dentro de la presente: con el debido respeto informo a este despacho que le he solicitado al apoderado de la parte actora, copia de la demanda toda vez que mi poderdante me informa que nunca ha sido notificada en su domicilio, teniendo en cuenta que este proceso por el cual ella está involucrada está los bienes de la empresa PRO-OFFEST S.A. en liquidación judicial, se está llevando en otro juzgado en el cual hay bienes que respaldan esta deuda pero en el cual sobre su libre albedrío que tiene el demandante tomó la cuota parte de la señora TERESA. Por lo tanto dejo constancia que la suscrita como apoderada no ha recibido copia de la demanda ni constancia que haya sido notificada en debida forma, teniendo en cuenta que es un proceso de 2015 y la medida cautelar fue radicada el 30 de julio de 2019 fue decretada por el juzgado 20 civil municipal y radicada el 9 de agosto de 2019 en la anotación 28, es decir 4 años después fue radicada esta medida cautelar y hasta ahora mi prohijada está enterada de este proceso, por lo tanto solicito respetuosamente el despacho me allegue copia digital de todo el proceso al email alfonsoacacosses@gmail.com, para iniciar la defensa pertinente y que haya a lugar, soy



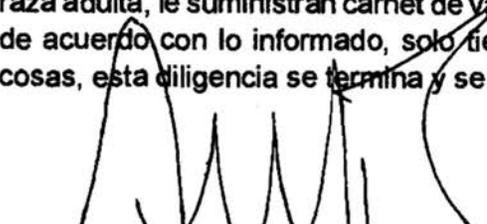
**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

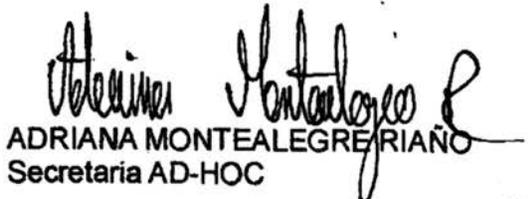
reiterativa que la señora Teresa de Barrera, en este proceso que le está llevando a cabo por este juzgado es una deuda de la empresa PRO-OFFEST el cual tiene sus propios bienes para respaldar esta deuda, y reitero de forma respetuosa que me alleguen todo el proceso digital, doy por terminada mi intervención. Así las cosas, se da traslado al abogado de la parte actora quien manifiesta: teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia, tal y como lo comisionó el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, y teniendo en cuenta que se encuentra plenamente identificado y que no ha habido oposición válida para resolver, respetuosamente solicito al Despacho se sirva decretar secuestrada la cuota parte de propiedad de la señora Teresa Suárez de Barrera, en relación con el inmueble en el cual nos encontramos en esta diligencia. Se deja constancia del acompañamiento por parte de la Personería Local de Suba, la doctora OLGA LUCÍA TORRES TORRES, del IDPYBA RICHARD CRUZ ARIAS y por parte de la Secretaría de Integración Social DANNY FIGUEROA. Así las cosas, se solicita al señor secuestre que se pueda actualizar los linderos, ya habiéndose hecho un conocimiento previo del mismo. POR EL NORTE: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174B 11 POR EL SUR: con pared que lo separa de predio construido y demarcado con el número 174 A 61 de la misma carrera 56, POR EL ORIENTE. Carrera 56 vía vehicular y es su frente POR EL OCCIDENTE: con predio de la parte posterior y de la misma manzana, se trata de un inmueble casa de dos plantas donde se ingresa por un portón metálico con cristales de vidrio martillados y a su interior encontramos un espacio que hace las veces como de garaje, un antejardín, un portón metálico de ingreso, y a su interior encontramos un espacio de sala comedor, un baño de área social, área de cocina, zona de lavandería, patio y cuarto de servicio, escaleras que acceden al segundo piso, donde se encuentran tres alcobas con clóset y un baño, sus pisos en tableta moore, escaleras en mármol, y sus paredes y techos en rústico. Estado de conservación regular en general. Servicios energía, acueducto y gas natural. Así las cosas, procede el Despacho a resolver lo solicitado por las partes. El despacho manifiesta que aún cuando la abogada de la demandada manifiesta que requiere de copia de todo el proceso para poder continuar su defensa, no es menos cierto que se trata de una orden judicial que está en deber legal de cumplir este Despacho, así las cosas, sin oposición por resolver, lo cual es afirmado así mismo por la abogada de la parte demandada, procede el despacho a declarar legalmente SECUESTRADO la cuota parte del inmueble de propiedad de la señora TERESA DEL CARMEN SUÁREZ DE BARRERA, según anotación 028 del Certificado de Tradición y Libertad, e identificado con matrícula inmobiliaria no. 50N-821080, y de él hace entrega al señor secuestre, quien manifiesta, recibo de forma simbólica en su cuota parte



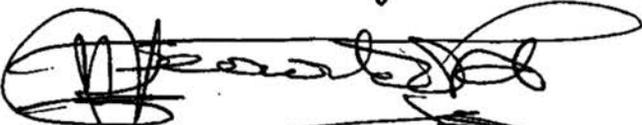
**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

el bien inmueble secuestrado, y de esta forma dejaré en cabeza de quien atiende la diligencia, por ser la apoderada de la parte demandada, y solicito se le hagan las advertencias de Ley. IDPYBA hace revisión de la mascota que hay en el inmueble manifestando que está en muy buenas condiciones, es un canino de contextura mediana raza adulta, le suministran carnet de vacunación, no hay felinos ni otras mascotas silvestres, de acuerdo con lo informado, solo tienen vida silvestre en cautiverio, un canario. Así las cosas, esta diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron:


JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria AD-HOC


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado Parte Actora.
Celular: 3108844470


NAYIBE SEMANATE QUEVEDO
Quien atiende la diligencia
Apoderada Demandada


OLGA LUCÍA TORRES TORRES PENA
Personería Local de Suba


DANNY FIGÜEROA
Secretaría de Integración Social


RICHARD CRUZ
IDPYBA


ANTONIO ESTÉVEZ CÉSPEDES
Secuestre cel 3112245312

215



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

**CONTINUACIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, COMISIONADA
POR EL VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
DESPACHO COMISORIO No: 4716
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 2015-01085-00
DE: NESTOR RAUL AVELLA WILCHES
CONTRA: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A., MARCELIANO BARRERA ZARATE Y
TERESA DEL CARMEN SUÁREZ BARRERA**

Se deja constancia que se fijó como honorarios para el señor SECUESTRE: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, por su gestión, los cuales son cancelados por el apoderado de la parte actora en la presente.

Se firma en constancia, en Bogotá, a los 1 días del mes de diciembre:


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
Secretaria Ad Hoc


JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA
Apoderado parte actora


ANTONIO ESTEVEZ CÉSPEDES
Secuestre



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206121080851

Fecha: 01-12-2020

20206121080851

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

610

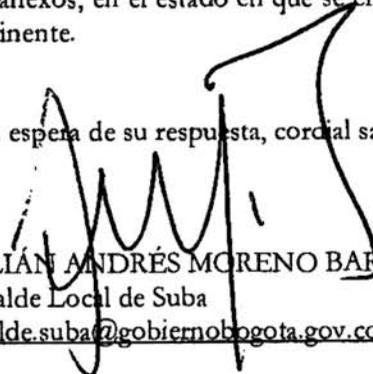
Señores
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Teléfono: 2438785
Ciudad.

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. 4716
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Proceso: 2015-01085-00
De: NESTOR RAÚL AVELLA WILCHES
Contra: PRO-OFFSET EDITORIAL S.A. Y OTRA
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110330622

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, DILIGENCIADA, a 18 folios útiles, para que se dé el trámite pertinente.

A la espera de su respuesta, cordial saludo,


JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 19 folios

Revisó y Aprobó: ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO – Abogada Despachos Comisorios
MILTON DAVID BFCERRA – Abogado Despachos Comisorios **AR**

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

215

Exequi

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

CDI Salidas Suba <salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co>

Lun 08/03/2021 14:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (676 KB)

120206121080851_00002 (1).pdf; 20206121080851 (2).pdf;

Cordial saludo.

Se remite radicado **adjunto No 20206121080851**, emitido por la Alcaldía local de Suba y sus respectivos anexos.

Agradecemos la atención prestada.

Centro de Documentación e Información
CDI ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CDI Alcaldía Local de Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)



CDI Salidas Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



CDI Salidas Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

OF. EJEC. CIVIL MPAK
Despacho.
56635 18-MAR-21 14:02
2203-94-020



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Selección Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

19 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez Jory

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

3/4

JORGE A. CARRASCO MANTILLA
Abogado Consultor

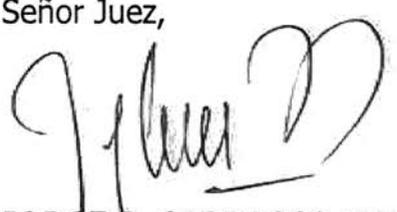
Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Página | :

REF: PROCESO EJECUTIVO Rad.: 11001 4003 012 2015- 01085 00
Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá.
DE : NESTOR ABELLA WILCHES
CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado y habida cuenta que el bien trabado en la Litis se encuentra embargado, secuestrado y avaluado; respetuosamente solicito se sirva señalar **FECHA PARA EL REMATE** en los términos del art. 448 del C. G. del P.

Señor Juez,



JORGE A. CARRASCO MANTILLA
C.C. 19.351.902 de Bogotá
T.P. 34.035 del C. S. de la J.

SOLICITUD PROCESO 2015-00275 (20 C.M.E.)

Jorge Augusto Carrasco Mantilla <jorgecar8591@hotmail.com>

Mar 16/03/2021, 12:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

SOLICITO FECHA REMATE (2015-00275).pdf;

Señor

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO Rad.: 11001 4003 012 2015- 01085 00

Origen: J. 12 Civil Municipal de Bogotá.

DE: NESTOR ABELLA WILCHES

CONTRA: MARCELIANO BARRERA ZÁRATE y TERESA DEL CARMEN SUAREZ DE BARRERA

En mi condición de apoderado del demandante dentro del proceso referenciado, respetuosamente me permito remitir la solicitud contenida en el escrito adjunto.

El expediente se encuentra en el estado No. 039 de marzo 12 de 2021

Cordialmente,

JORGE A. CARRASCO MANTILLA

C.C. 19.351.902 de Bogotá

T.P. 34.035 del C. S. de la J.

01330 17-MAR-'21 8:41

01330 17-MAR-'21 8:41

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

O-12

Terminos

2528-30-20

Jaime Ace

F2

219



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

19 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) JUEZ hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
4/4

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Ocho (8) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:012-2015-01085

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 2 del mes de JUNIO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50N - 821080**, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$227'371.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50N - 821080**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 · 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá realizar agendamiento de cita en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/37282809/61152860/ComuniRemate1.jpg/1b38cb1a-14f5-486b-800b-083f74b35f8f?t=1612269106381>

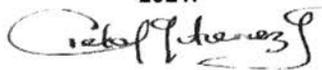
Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 053 hoy 9 de abril de
2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria